Contraloría General de la República

Informe Final
Fiscalización Especial Inmediata (FEI)

Resolución CGR N° 695/2018
(Artículo 1, numeral 15)

Fiscalización Especial Inmediata al **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**

Agosto 2019
Asunción, Paraguay

Informe Final FEI

Contraloría General de la República (CGR)
Principales Autoridades

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General

Equipo designado:
Dirección General de Control de la Administración Central

Funcionario	Función	Afectación por Nota CGR N°
Abg. Arnaldo Zárate	Coordinador	Resolución CGR N° 695/2018
Abg. Miguel Ángel Galeano	Supervisor	Resolución CGR N° 695/2018
CP. Fabio Báez	Jefe de Equipo	Resolución CGR N° 695/2018
Lic. Marta Vicezar	Auditora	Resolución CGR N° 695/2018

POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

Presidente del CONACYT: Ing. Luis Alberto Lima Morra - Período 2017/2019 – Decreto 8282/2017

Miembros del Consejo - Período 2017/2019 – Decreto 8072/2017	
Titular: Rosalva Ibarra Collar	Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (STP)
Titular: Oscar Stark Robledo	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Titular: Moisés Santiago Bertoni Hícar	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Titular: Ricardo Nicolás Zárate Rojas	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Titular: Pedro Esteban Galván Sosa	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)
Titular: Antonio Leopoldo Cubilla Ramos	Sociedad Científica del Paraguay
Titular: Gerónimo Manuel Laviosa Sosa	Universidades Estatales
Titular: Luis Alberto Lima Morra	Universidades Privadas
Titular: Bernabé Eduardo Felippo	Unión Industrial Paraguaya (UIP)
Titular: Rodolfo Grau Brizuela	Asociación Rural del Paraguay (ARP)
Titular: Ricardo Horacio Felippo Solares	Federación de la Industria, la Producción y el Comercio
Titular: Ricardo Díaz Martínez	Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas
Titular: Joel del Pilar Allende Iseren	Centrales Sindicales
Titular: Pablo Xavier Pappalardo Bedoya	Asociación Paraguaya para la Calidad

Fuente: Página WEB - CONACYT

Funcionario	Función – CONACYT/Periodo enero a agosto 2018
Lic. Julio C. Paniagua	Director General de Administración y Finanzas
Ing. Alba Cabrera Urbieta	Secretaria Ejecutiva – ONA
Dr. Idelin Molinas Vega	Secretario Ejecutivo - CONACYT
Lic. Nelly Colarte*	Auditora Interna

Fuente: Cuestionario de Control Interno por producto CGR FEI N° 01/18 Y 02/18; *Comisionada

Informe Final FEI

Índice General

N°	Descripción	Pág.
	INFORME FINAL FEI	
	SIGLAS UTILIZADAS	3
1.	ORIGEN DE LA FEI	4
2.	MOTIVO DE LA FEI	4
3.	OBJETIVOS DE LA FEI	4
4.	ALCANCE	4-5
5.	LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6.	ANTECEDENTES DEL ENTE SUJETO DE CONTROL	5-6
7.	DISPOSICIONES LEGALES	6
8.	REMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA DESCARGO DE FEI	6
9.	DESCARGO PRESENTADO POR EL ENTE SUJETO DE CONTROL	7
10.	DESARROLLO DEL INFORME FEI	7-41
11	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41-47

Siglas utilizadas

Sigla	Denominación
FEI	Fiscalización Especial Inmediata
CGR	Contraloría General de la República
CNC	Comisión Nacional de la Calidad
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DETIEC	Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad
Ent	Ente
MH	Ministerio de Hacienda
Niv	Nivel
ONA	Organismo Nacional de Acreditación
OTRI	Oficinas de Transferencia de Tecnología y Resultados de la Investigación
PCI	Principios Técnicos de Control Interno
PGA	Plan General de Auditorías
POI	Plan Operativo Institucional
Pr	Programa
PROCIENCIA	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
PRONII	Programa Nacional de Incentivos a los Investigadores
Proy	Proyecto
SIPP	Sistema Integrado de Presupuesto Público
SPR	Sistema de Planificación por Resultados
STP	Secretaria Técnica de Planificación
Sub Pr	Sub Programa
Tip	Tipo
IB	Institución Beneficiaria
I+D	Investigación y Desarrollo

Informe Final FEI

INFORME FINAL FISCALIZACIÓN ESPECIAL INMEDIATA (FEI)
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

1. ORIGEN DE LA FEI

Por Resolución CGR Nº 695 de fecha 30/10/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL". Al respecto, en el artículo 1 numeral 15 se prevé la realización de una Fiscalización Especial Inmediata (FEI) al **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**

Al respecto, en la Nota CGR N° 3835 de fecha 08/11/18, se exponen los temas o aspectos que serán objeto de revisión, la Unidad Misional responsable, los funcionarios designados, etc.

2. MOTIVO DE LA FEI

Por Resolución CGR N° 44 de fecha 14/02/18 se aprobó el Plan General de Auditorías (PGA) de la Contraloría General de la República para el año 2018, y se establecieron los procedimientos a ser aplicados con relación al desarrollo de las auditorías o actividades de control.

El Artículo 4° de dicha Resolución establece en su parte pertinente que para el cumplimiento del Plan General de Auditorías (PGA) se desarrollarán las auditorías bajo las modalidades: Financiera, Cumplimiento y Desempeño, de conformidad a la ISSAI 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público" **y, en cuanto a actividades de control excepcionales que requieren un tratamiento abreviado por tratarse de temas puntuales, la realización de una Fiscalización Especial Inmediata (FEI).**

3. OBJETIVOS DE LA FEI

OBJETIVO GENERAL

Verificar las metas de producción determinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) referidos a su avance conforme al Informe de Control y Evaluación Resumido emitido por el Sistema Integrado de Presupuesto Público (Ministerio de Hacienda), con relación a su ejecución y Plan Financiero establecido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que lo establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) en cuanto a productos, metas y resultados, se encuentren conforme a la misión y visión del CONACYT, así como el cumplimiento de las disposiciones y las normativas legales vigentes.
- Identificar en el Informe de Control y Evaluación Resumido del CONACYT los programas y proyectos que han definido sus resultados, productos, metas de producción y ejecución financiera.
- Comparar el avance y las metas de los productos definidos con la asignación financiera e identificar los motivos por los cuales no existieron avances y las posibles sanciones que pudieran sufrir de parte de los Organismos habilitados.

4. ALCANCE

La FEI abarcó el análisis de todo lo mencionado en el objetivo general y los objetivos específicos, arriba descriptos, correspondiente al período de Enero a Agosto 2018.

Informe Final FEI

El trabajo se realizó conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR Nº 1196 de fecha 07/11/08 *"Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República"* y sus actualizaciones aprobadas por las Resoluciones CGR números 350 de fecha 19/03/09 y 1207 de fecha 22/10/09.

Asimismo, la Resolución CGR N° 592 de fecha 07/07/17 *"Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República",* quedando vigente además lo aprobado por Resolución CGR N° 353 de fecha 04/05/16.

Las observaciones de la FEI son el resultado del análisis de los informes y documentos proveídos por el nexo responsable y demás áreas involucradas, siendo dichos actos, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que estuvieron sujetas a verificación.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

La COD FEI fue remitida al CONACYT por nota CGR N° Nota CGR N° 0113 de fecha 25/01/2019 (ingresada por Mesa de Entrada N° 196 en fecha 28/01/2019) para su descargo correspondiente.

Al respecto, el CONACYT no ha remitido descargo.

6. ANTECEDENTES DEL ENTE SUJETO DE CONTROL

1.1 Antecedentes del ente sujeto de control

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT es un organismo público dependiente de la Presidencia de la República creado por la Ley 1.028/97 y por su modificación Ley 2279/2003, es responsable de diseñar y proponer las Políticas de ciencia, tecnología, innovación y calidad del país.

LEY 2279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º , 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERA L DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Art. 2º.- De las competencias.

Compete al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento; la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de ciencia, tecnología e innovación.
Compete al Sistema Nacional de Calidad promover la investigación científica y tecnológica en el área de calidad y la aplicación y difusión de los servicios de acreditación, de metrología, de normalización y del sistema de evaluación de la conformidad."

Misión

Es Misión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, coordinar, orientar y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento; la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de ciencia, tecnología e innovación; y el Sistema Nacional de Calidad, promoviendo la investigación científica y tecnológica en el área de la Calidad y la aplicación y difusión de los servicios de acreditación, de metrología, de normalización y del sistema de evaluación de la conformidad.

Informe Final FEI

Visión

CONACYT, organismo instalado, consolidado y reconocido por el Poder Ejecutivo y todos los sectores de la sociedad, nacional e internacionalmente, como generador, promotor y articulador de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Calidad.

Área a examinarse: Verificación del Plan Operativo Institucional - Informe de Control Presupuestaria Resumido Enero a Agosto Año 2018 (Sistema de Programación Presupuestaria) de los siguientes programas y proyectos del CONACYT, referentes al Sub Programa 1 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sup Programa 10 Sistema Nacional de Calidad, Proyecto 1 DETIEC, Proyecto 2 Transferencia PROCIENCIA y Proyecto 3 Proyecto Innova.

7. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional
- La Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" Artículo 2°.
- Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"
- Decreto 8452/18 Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF".
- Ley Nº 1.028/97 "General de Ciencia y Tecnología."
- Ley 2279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 "General de Ciencia y Tecnología" Que modifica los Artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º , 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 y amplía la Ley N° 1028/97 "General de Ciencias y Tecnología y la Ley N° 2279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley N° 1028/97 "General de Ciencia y Tecnología".
- Otras normativas relacionadas.

8. REMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA DESCARGO DE FEI

La COD FEI fue remitida al CONACYT por nota CGR N° Nota CGR N° 0113 de fecha 25/01/2019 (ingresada por Mesa de Entrada N° 196 en fecha 28/01/2019) para su descargo correspondiente.

El CONACYT tuvo 5 (cinco) días hábiles de plazo para la presentación del descargo pertinente, contados a partir de la recepción del informe, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CGR Nº 695/2018 de fecha 30/10/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", cuyo artículo 7 expresa:

"Establecer que los entes sujetos de control dispondrán de 5 (cinco) días hábiles para la presentación de sus descargos correspondientes, con excepción a lo establecido en la Resolución CGR Nº 2015/06 *"Por la que se dispone la remisión de las observaciones de los informes de auditoría a las instituciones auditadas para el descargo correspondiente",* por tratarse de aspectos específicos de control y de un informe conciso que no se circunscribe en una modalidad de auditoría financiera, de cumplimiento o desempeño"

El descargo debió estar sustentado con documentos impresos debidamente autenticados y deberá adjuntarse además una copia del descargo en medio magnético (en formato Word *.doc). Además, una copia debió presentarse en medio magnético (en formato *.pdf, *.jpg o similar) de las evidencias que sustentan o fundamentan el descargo presentado.

Informe Final FEI

9. DESCARGO PRESENTADO POR EL ENTE SUJETO DE CONTROL

NO PRESENTA DESCARGO.

10. DESARROLLO DEL INFORME FINAL FEI

10.1 Introducción

- Por MEMORANDUM INTERNO FEI/CONACYT Nº 01/2018 de fecha 12 de Noviembre 2018, se solicita información y documentos.
- Por Acta CGR FEI N° 01/2018 de fecha 16/11/2018 se recibe MEMORANDUM Nº 01/2018 de fecha 16/11/2018, por el cual el CONACYT adjunta provisión de documentos acompañados de 01 (Uno) CD.
- Por MEMORANDUM INTERNO FEI/CONACYT Nº 02/2018 de fecha 22 de Noviembre 2018, se reitera el MEMORANDUM INTERNO Nº 01/2018 en varios puntos.
  Por Acta CGR FEI N° 02/2018 de fecha 26/11/2018 se recibe MEMORANDUM Nº 02/2018 de fecha 26/11/2018, por el cual el CONACYT adjunta provisión de documentos acompañados de 01 (Uno) CD.
- Por MEMORANDUM INTERNO FEI/CONACYT Nº 03/2018 de fecha 22 de Noviembre 2018, se solicita información y documentos.
  Por Acta CGR FEI N° 03/2018 de fecha 28/11/2018 se recibe MEMORANDUM Nº 03/2018 de fecha 28/11/2018, por el cual el CONACYT adjunta provisión de documentos acompañados de 01 (Uno) CD.
- Acta CGR FEI N° 04/2018 de fecha 18/12/2018, adjunta provisión de documentos.
- Cuestionario de Control Interno por Producto CGR FEI N° 01/18 de fecha 11/12/2018.
- Cuestionario de Control Interno por Producto CGR FEI N° 02/18 de fecha 12/12/2018.

Es importante, mencionar que le presente Informe fue ajustado a lo sugerido en el Dictamen de Verificación Informe Final FEI N° 126 de fecha 22/04/19, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, y al Informe de Verificación del Borrador de Informe Final 20/19 de fecha 12/04/19 emitido por la Dirección General de Control Gubernamental.

10.2 Desarrollo

Observación N° 01

Deficiente Planificación Operativa para el Ejercicio Fiscal 2018

El CONACYT ha definido su Plan Operativo Institucional (POI) en base a los siguientes programas y proyectos: Sub Programa 1 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sup Programa 10 Sistema Nacional de Calidad, Proyecto 1 DETIEC, Proyecto 2 Transferencia PROCIENCIA, en los cuales se han establecido productos y metas para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo, se visualiza que el POI no fue aprobado por algún Acto Administrativo, solo fue comunicado vía Nota Oficial PR/CONACYT/SG N° 265/17 en fecha 25/05/2017 a la Secretaria Técnica de Planificación (STP), asimismo, la planificación operativa institucional realizada presenta deficiencias importantes a la hora conocer los avances y la aplicación financiera correspondiente.

El nulo avance de las metas, demostrados en los reportes externos realizados por Organismos de Control como el Ministerio de Hacienda (MH) en su Informe de Control y Evaluación, sumado al Informe de Gestión Pública del Congreso Nacional e Informe de Auditoria Interna del Organismo sujeto a control, la incorrecta estimación de metas casi en su totalidad para el mes de diciembre de 2018, la determinación de algunos productos que no reflejan el verdadero bien o servicio a ser entregado, la utilización del Plan Financiero a agosto solo para el pago de productos de años anteriores, las gran cantidad de limitaciones identificadas por los responsables, asimismo, no disponen de recursos tecnológicos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones del POI, por último, la falta de control y seguimiento a estos productos y metas ponen en riesgo el cumplimiento operacional del CONACYT en menoscabo a su eficiencia, eficacia y economía,

generando para el Organismo la necesidad de reorientar su Planificación, ajustando principalmente controles, meses de entrega, y una mejor definición productos. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar el inciso a) del Artículo 1° Principios generales, Título I De la Normativa de Aplicación General, Capítulo único de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" transcripto a continuación: *"Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos, a fin de: a) lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;…"*

La Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" en su Artículo 33.- *Establece la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes operativos institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado, según corresponda en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).*

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales."*
Y en su Art. 52 Ajustes al Plan Operativo Institucional, inciso f) *" El POI ajustado será aprobado y comunicado a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico por la máxima autoridad institucional…"*

La ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado Título I de la Normativa de Aplicación General Capítulo Único.

Artículo 2o.Sistema Integrado de la Administración Financiera.
A los efectos previstos en el artículo anterior establécese el Sistema Integrado de Administración Financiera - en adelante denominado SIAF- que será obligatorio para todos los organismos y entidades del Estado y se regirá por el principio de centralización normativa y descentralización operativa, con el objetivo de implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema."

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT presenta una deficiente Planificación Operativa para el Ejercicio Fiscal 2018.
El Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del CONACYT no fue aprobado a través de un Acto Administrativo (Resolución o decreto), solo fue comunicado vía Nota Oficial a la Secretaria Técnica de Planificación (STP), asimismo, la planificación operativa institucional realizada presenta deficiencias importantes en los avances y su aplicación financiera. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar el inciso a) del Artículo 1° Principios generales, Título I De la Normativa de Aplicación General, Capítulo único de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", no ajustándose a lo establecido en la mencionada Ley *Artículo 2o.Sistema Integrado de la Administración Financiera, asimismo, la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" en su Artículo 33 y el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51 y 52 Ajustes al Plan Operativo Institucional, inciso f).*

Informe Final

Recomendación

El CONACYT deberá reorientar su Planificación Operativa Institucional, ajustando principalmente los meses de entrega de los productos, estableciendo controles periódicos y permanentes, así como una mejor definición de productos, el POI deberá estar aprobado por acto administrativo conforme a las normas vigentes, a fin de minimizar los riesgos.

Observación N° 02

Nulo avance de metas desde enero hasta agosto 2018

Conforme a reportes de Auditoria Interna del CONACYT y el Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda, se visualiza que los productos establecidos para el ejercicio fiscal 2018 por el CONACYT no han tenido avances, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN RESUMIDO – MINISTERIO DE HACIENDA E INFORME AUDITORIA INTERNA - CONACYT									
Tip	Pr	Sub P	Proy	Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance S/MH	Avance S/Auditoria Interna CONACYT	Observación de Auditoria Interna CONACYT
2	4	1	0	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STR.
2	4	1	0	Servicio Tecnológicos Entregados	Servicios	7	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Junio. El monto total ejecutado al mes de Junio y la aplicación corresponden a la Cancelación de compromisos asumidos en el ejercicios fiscal 2017 y afectado al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 vigente. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos de servicios se informaron en el SPR/STP. Estos servicios se componen de: soporte a usuarios de TICs, servicios de impresión, plataformas virtuales, internet.
2	4	1	0	Proyectos de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	5	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Junio. El monto ejecutado al mes de Julio y la aplicación corresponden a Convenios con la OEI para el desarrollo de líneas misionales. No así a adjudicación de Proyectos "ID". No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
2	4	10	0	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
2	4	10	0	Organismos de Evaluación Acreditados	Entidades	60	0	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la falta de integración consolidable y sincronización de los informes para su registración. Las metas programadas son semestrales (junio y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
3	3	0	1	Asistencia Técnica realizada en Innovación	Asistencia Técnica	0	0	0	La asignación de recursos corresponde al Reembolso Final a un beneficiario del Proyectos (CEMUPE), las actividades y metas del beneficiario ya finalizaron en el periodo 2017, solo quedo pendiente la aprobación de la rendición de la cuenta final la que habilita el procesamiento de la transferencia de recursos.
3	3	0	1	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante se están realizando las actividades pertinentes para las metas previstas.
3	3	0	2	Apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa	Beneficiarios	32	0	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la dilación en la integración consolidable y sincronización en la remisión de los informes para su registración. Las metas programadas son trimestrales (marzo, junio, setiembre y diciembre).

Informe

INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN RESUMIDO – MINISTERIO DE HACIENDA E INFORME AUDITORIA INTERNA - CONACYT									
Tip	**Pr**	**Sub P**	**Proy**	**Producto**	**Unidad**	**Meta Inicial**	**Avance S/MH**	**Avance S/Auditoria Interna CONACYT**	**Observación de Auditoria Interna CONACYT**
									No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
3	3	0	2	Transferencias Monetarias a Entidades Educativas e Inst. sin Fines de Lucro	Beneficiarios	150	0	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la dilación en la integración consolidable y sincronización en la remisión de los informes para su registración. Las metas programadas son trimestrales (marzo, junio, setiembre y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
3	3	0	2	Investigadores Nacionales Categorizados	Personas	732	0	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la dilación en la integración consolidable y sincronización en la remisión de los informes para su registración. Las metas programadas son trimestrales (marzo, junio, setiembre y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
3	3	0	2	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	4	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
3	3	0	2	Servicios Tecnológicos Entregados	Servicios	7	0	0	No se registraron avances en la actividad. Las metas programadas es a marzo y abril. Los montos ejecutados se realizaron en el mes de agosto y la aplicación corresponde a la Cancelación de facturas que afectan compromisos asumidos. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP. Estos servicios se componen de: soporte a usuarios de TICs, servicios de impresión, plataformas virtuales, internet.
3	3	0	2	Proyecto de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	638	0	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es trimestral, pero la programación corresponde al total por los cinco años de periodo de ejecución del proyecto. Los montos ejecutados corresponden a la aplicación de desembolsos a proyectos adjudicados en ejercicios anteriores. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.
3	3	0	3	Proyecto de Innovación Tecnológica Financiados	Proyectos	0	0	0	No se registran metas y plan financiero de recursos en el periodo requerido (enero a agosto), debido a que estaba en curso una solicitud de ampliación presupuestaria para disponer de recursos en el ejercicio fiscal 2018, la misma fue aprobada el 15 de Octubre del corriente por Dcto. N° 456/2018.
3	3	0	3	Apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa	Beneficiarios	0	0	0	
3	3	0	3	Servicios Administrativos para generación de Valor público	Actividad	0	0	0	

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.*"

El Plan Operativo Institucional es una herramienta de Planificación anual, establece metas y productos con una asignación financiera de acuerdo al bien o servicio que será realizado, estas metas son estimadas de manera mensual y responden a los procesos sobre productos terminados o intermedios como lo dice la normativa vigente.

El nulo avance de las metas al mes de agosto de 2018, sumado a las aclaraciones realizadas en el Informe Auditoria Interna, en la que en muchos casos menciona que algunas metas fueron programadas para meses de marzo, abril, junio, septiembre y diciembre demuestran que el Organismo no controla el avance de producción, si bien la Institución cuenta con funcionarios nombrados para carga de datos del POI al SPR, los mismos no realizan actividades de control y seguimiento a los productos y sus metas.

Esta falta de controles al POI pueden responder a que la institución no ha establecido en su estructura una Dirección de Planificación o su equivalente, que genere el control y seguimiento a los productos, esto podría generar retrasos en el cumplimiento de metas o que las mismas no sean las esperadas, además del no cumplimiento de objetivos institucionales para el cierre del periodo. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado"

"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."

Evaluación de descargo

NO PRESENTO DESCARGO

Conclusión

Los productos establecidos para el ejercicio fiscal 2018 por el CONACYT no han tenido avances a lo largo de todo el periodo, conforme reportes emitidos por el CONACYT y el Ministerio de Hacienda. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado, no ajustándose a lo establecido en lel Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51.

Recomendación

El CONACYT deberá ejercer un control estricto sobre la Planificación operativa con un buen acompañamiento administrativo y una correcta supervisión, a fin de cumplir con los objetivos institucionales enmarcados por el Organismo.

Observación N° 03

Ejecución de Planes Financieros sin avance en el logro de metas

Conforme a datos extraídos del Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda, se visualiza la ejecución del Plan Financiero Anual, en algunos casos en una importante proporción de hasta un 83,70%, sin embargo, no se observa el avance de las metas establecidas por el CONACYT, las cuales se detallan a continuación:

Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda

Niv	Ent	Tip	Pr	Sub P	Proy	Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	Plan Financiero Anual ₲	Plan Financiero Anual Ejecución Enero a Agosto 2018 ₲	% de Ejecución
12	1	2	4	1	0	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	0	7.120.838.819	2.872.822.211	40.34

Informe Final FF

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda												
Niv	Ent	Tip	Pr	Sub P	Proy	Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	Plan Financiero Anual ₲	Plan Financiero Anual Ejecución Enero a Agosto 2018 ₲	% de Ejecución
12	1	2	4	1	0	Servicio Tecnológicos Entregados	Servicios	7	0	386.557.650	323.557.650	**83.70**
12	1	2	4	1	0	Proyectos de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	5	0	728.352.264	265.000.000	36.38
12	1	2	4	10	0	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	0	1.270.200.641	656.924.531	51.72
12	1	2	4	10	0	Organismos de Evaluación Acreditados	Entidades	60	0	1.538.055.000	895.322.878	58.21
12	1	3	3	0	1	Asistencia Técnica realizada en Innovación	Asistencia Técnica	0	0	35.000.000	25.450.896	72.72
12	1	3	3	0	1	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	0	4.198.086.340	818.408.342	19.49
12	1	3	3	0	2	Apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa	Beneficiarios	32	0	14.436.906.352	4.489.392.596	31.10
12	1	3	3	0	2	Transferencias Monetarias a Entidades Educativas e Inst. sin Fines de Lucro	Beneficiarios	150	0	5.194.918.050	2.302.605.322	44.32
12	1	3	3	0	2	Investigadores Nacionales Categorizados	Personas	732	0	29.831.166.390	9.880.900.984	33.12
12	1	3	3	0	2	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	4	0	5.321.037.495	2.220.211.102	41.73
12	1	3	3	0	2	Servicios Tecnológicos Entregados	Servicios	7	0	607.500.000	24.500.081	4.03
12	1	3	3	0	2	Proyecto de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	638	0	91.627.737.300	18.236.799.209	19.90

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", en su Capítulo IV "Del Control, Evaluación y Liquidación" dispone en su Artículo 27 "Evaluación y control presupuestario" lo siguiente: *"El Poder Ejecutivo establecerá las políticas y normas técnicas de operación y de medición necesarias para la evaluación y control de resultados de la ejecución presupuestaria de alcance nacional e institucional.*

La evaluación de resultados y su control servirán de base al Ministerio de Hacienda y a los organismos y entidades del Estado, para el establecimiento de medidas correctivas que contribuyan oportunamente al cumplimiento de los planes y programas de gobierno y a los institucionales.

La evaluación presupuestaria consistirá en medir los resultados obtenidos de cada uno de los programas, verificar los objetivos previstos inicialmente con los logros y alcances de las metas, emitir juicio acerca del desarrollo de los mismos y recomendar las medidas correctivas.

Informe Final

El control financiero consistirá en el análisis del flujo de fondos, conforme a lo establecido en las cuotas mensuales de ingresos y gastos del Plan Financiero y la ejecución real de los presupuestos institucionales.

La evaluación se realizará en base a los informes de resultados cualitativos y cuantitativos que deberán ser suministrados con la periodicidad que determine la reglamentación respectiva."

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales."*

La medición de la Gestión Institucional cae preferentemente en el avance de las metas planificadas de acuerdo a su naturaleza, ligados a la ejecución de recursos financieros para su consecución, estos determinan el alcance efectivo de resultados, considerando que los reportes son a agosto del 2018, el NULO avance demuestra la falta de seguimiento y control a las metas establecidas en un documento tan importante como lo es el POI, debilitando la planificación y poniendo en riesgo el logro de objetivos institucionales. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado"

"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."

Evaluación de descargo

NO PRESENTO DESCARGO

Conclusión

El CONACYT ejecutó su Plan Financiero Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en algunos casos en una importante proporción de hasta un 83,70%, sin embargo, no se observa el avance de las metas establecidas, conforme a reportes emitidos por el Ministerio de Hacienda. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", no ajustándose a lo establecido en la mencionada ley, Capítulo IV "Del Control, Evaluación y Liquidación" Artículo 27, asimismo, el *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018,* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51.

Recomendación

El CONACYT deberá definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional de manera que estas se encuentren acorde a la ejecución del Plan Financiero Anual.

Informe Final

Observación N° 04

Informe del Ministerio de Hacienda sobre "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria-Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018", confirman nulo avance de las metas de producción en el CONACYT

El Ministerio de Hacienda observa en su "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria-Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018" que el CONACYT no ha registrado avance en las cargas en las metas productivas al primer semestre del ejercicio fiscal 2018.

TETA VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria
Primer Semestre
Ejercicio Fiscal 2018

Del total de recursos ejecutados, el 80% (G. 468.141 millones) fue financiado con recursos del tesoro público, en tanto que el 19% (G. 113.853 millones) fue financiado con recursos institucionales provenientes entre otros, del Fondo Nacional del Deporte, Fondo de Emergencia Nacional, Co participación de tributos para Repatriados, CONACyT y otros.

Por otro lado, en lo que respecta a la presentación del Informe de Gestión del Primer Semestre de 2018, de las veintiocho secretarías que dependen de la Presidencia de la República, seis de ellas no han remitido el correspondiente informe, las cuales se detallan a continuación:

- Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)
- Escribanía Mayor de Gobierno
- Secretaría Nacional de la Cultura
- Secretaría de Políticas Lingüística
- Secretaría Nacional de la Juventud
- Agencia Espacial del Paraguay

En lo que respecta a la carga de metas productivas, de acuerdo a la verificación realizada a los reportes del SIAF, se ha podido constatar que algunas secretarías realizaron una carga parcial de los avances obtenidos al primer semestre del 2018, y particularmente el CONACyT, en su Proyecto PROCIENCIA, así como en el subprograma de Sistema Nacional de Calidad y Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, no han registrado ningún avance de sus productos pese a que a algunos de ellos le fueron planificadas metas para el primer semestre de 2018.

Además el Proyecto conocido como "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la conformidad – DETIEC (CONACyT), realizó una reprogramación presupuestaria, específicamente una transferencia de créditos, solicitado a través del Expediente SIME N° 25.399/2018, en la cual se ha podido constar que en el formulario B-04-03, ítem 8, la entidad justificó que dicha modificación presupuestaria no afectará a la meta productiva, pese a que a través de dicha modificación se realizó la incorporación del producto 1.102 "Asistencia técnica realizada en innovación" que hasta la fecha permanece sin meta productiva, puesto que la entidad no ha cumplido lo dispuesto en el art. 53° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 8.452/2018.

Fuente: "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria" - Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 – Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda es la Secretaría Estatal que tiene a su cargo administrar el patrimonio y el proceso presupuestario del Estado Paraguayo, así como la formulación y manejo de su política fiscal y de endeudamiento interno y externo.

Estas responsabilidades visibilizan la importancia de su rol en la transparencia de la gestión del Estado. A continuación se enumeran algunas de ellas:

1- Verificar el uso y conservación de los bienes públicos.
2- Realizar la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario del Sector Público.
3- Aplicar la legislación referente a:
- Los tributos fiscales, su percepción y su fiscalización
- Los recursos, las disponibilidades, las remuneraciones y demás gastos del Tesoro Público, el Crédito Público y la Contabilidad Gubernamental

Fuente: Página web – Ministerio de Hacienda

El Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, *en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual*

servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales."

Asimismo, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", Artículo 27.- Evaluación y control presupuestario.
"El Poder Ejecutivo establecerá las políticas y normas técnicas de operación y de medición necesarias para la evaluación y control de resultados de la ejecución presupuestaria de alcance nacional e institucional.
La evaluación de resultados y su control servirán de base al Ministerio de Hacienda y a los organismos y entidades del Estado, para el establecimiento de medidas correctivas que contribuyan oportunamente al cumplimiento de los planes y programas de gobierno y a los institucionales.
La evaluación presupuestaria consistirá en medir los resultados obtenidos de cada uno de los programas, verificar los objetivos previstos inicialmente con los logros y alcances de las metas, emitir juicio acerca del desarrollo de los mismos y recomendar las medidas correctivas.
El control financiero consistirá en el análisis del flujo de fondos, conforme a lo establecido en las cuotas mensuales de ingresos y gastos del Plan Financiero y la ejecución real de los presupuestos institucionales.
La evaluación se realizará en base a los informes de resultados cualitativos y cuantitativos que deberán ser suministrados con la periodicidad que determine la reglamentación respectiva.

Artículo 52.- Informes de resultados institucionales.

Los titulares de los organismos y entidades del Estado informarán bimestralmente al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda, de los resultados cualitativos y cuantitativos de los programas en ejecución, especificando las actividades desarrolladas y el monto de los recursos aplicados."

El Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda es una herramienta de control sobre la gestión en la producción y avance de metas, este Ministerio hace énfasis en la falta de avances por parte del CONACYT, el citado informe mide el progreso de la Gestión a nivel institucional, por lo que es importante aplicar medidas correctivas que contribuyan oportunamente al cumplimiento de los planes y programas de gobierno, considerando que estos actúan mitigando deficiencias para el logro de objetivos institucionales.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT presenta nulo avance de metas de acuerdo al Informe del Ministerio de Hacienda sobre "Control Financiero y Evaluación Presupuestaria-Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018", el cual afirma que el Organismo no ha registrado avance en las cargas en las metas productivas al primer semestre del ejercicio fiscal 2018, no ajustado a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", Artículo 27.- Evaluación y control presupuestario, Artículo 52.- Informes de resultados institucionales, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51."

Recomendación

El CONACYT deberá definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, asimismo considerar y subsanar las observaciones presentadas en el Informe del Ministerio de Hacienda sobre "Control Financiero y Evaluación Presupuestaria-Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018".

Informe Final FT

Observación N° 05

Informe del Congreso Nacional sobre la Presidencia de la República respecto al Control de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera reflejan nulo avance de la producción en las metas fijadas por el CONACYT

Conforme al Informe del "Tablero de Control- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo por Unidad al 15/08/2018" de la Presidencia de la República, se reporta la situación actual de los programas y proyectos del CONACYT con respecto al avance de la producción de las metas fijadas. A continuación se detalla lo mencionado precedentemente:

- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: **0%** de avance en la producción de sus productos (Servicios Administrativos para generación de valor público, Servicio Tecnológicos Entregados y Proyectos de Investigación y Desarrollo Financiados).
- SP Desarrollo Tec. Innov. y Eval. De la Conformidad Detiec: **0%** de avance en la producción del producto Asistencia Técnica realizada e Innovación (no cuenta con meta inicial ni costo por unidad) y Servicios Administrativos para generación de valor público con el 33% de avance.
- Transferencia Prociencia: **0%** de avance en la producción de sus productos (Apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa, Transferencias Monetarias a Entidades Educativas e Inst. sin Fines de Lucro, Investigadores Nacionales Categorizados, Servicios Administrativos para generación de valor público, Servicios Tecnológicos Entregados, Proyecto de Investigación y Desarrollo Financiados).
- Sistema Nacional de Calidad: **0%** de avance en la producción de sus productos (Servicios Administrativos para generación de valor público, Organismos de Evaluación Acreditados).

PODER LEGISLATIVO
Congreso de Paraguay

Dirección General de Control de la Gestión Pública

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AL 15/08/2018

3.3 CIENCIA, TÉCNOLOGÍA Y DIFUSIÓN - 350

3.3.1. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO – 353

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA FINANCIERA, PRODUCTIVA Y COSTO POR UNIDAD AL 15/08/2018

DESCRIPCION	PGN APROBADO POR LEY N° [illegible]					EJECUCIÓN PRODUCTIVA				
	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Unidad de Medida	Meta Anual	Costo Por Unidad	Ejecutado	%	Avance	%	Costo por Unidad
CIENCIA TECNOLOGIA Y DIFUSIÓN	**232.223.323.662**	**236.795.991.136**				**62.749.552.916**	**27%**			
DIFUSION DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	**183.975.396.852**	**183.681.906.864**				**46.573.289.086**	**26%**			
Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación	**8.578.904.330**	**8.235.748.733**				**3.067.635.420**	**37%**			
Servicios Administrativos para Generación de Valor Público		7.120.938.819	Actividad	3	2.373.612.940	2.479.077.770	35%	0	0%	Sin Producción
Servicio Tecnologicos Entregado		386.557.606	Servicios	7	55.222.521	323.557.600	84%	0	0%	
Proyectos de Investigación y Desarrollo Financiados		728.352.264	Proyectos	5	145.670.453	265.000.000	36%	0	0%	
Tecnologías de la Información y Comunicación	**24.113.806.204**	**24.113.806.204**				**8.715.599.773**	**36%**			
Servicio Tecnologicos Entregado		426.000.000	Servicios	2.065.000	207	0	0%	1.534.753	74%	Sin Ejecución Presupuestaria
Servicios para la Innovación con Tic's		22.039.569.404	Servicios	10.839	2.033.394	8.415.599.773	38%	8.580	79%	1.309.362
Población Capacitadas en TICS		1.645.646.800	Personas	7.670	214.582	300.000.000	18%	3.504	46%	28.539
SP Desarrollo Tec. Innov. y Eval. d/la Conformidad - Detiec	**4.263.420.131**	**4.233.686.340**				**785.417.238**	**19%**			
Asistencia Técnica realizada en innovación		35.000.000	Asis. Tec	0	0	25.450.896	73%	0	0%	Sin Producción
Servicios Administrativos para Generación de Valor Público		4.198.086.340	Actividad	3	1.399.362.113	759.966.342	18%	1	33%	759.966.342
Transferencia Prociencia	**147.019.255.587**	**147.019.255.587**				**34.404.636.655**	**23%**			
Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa		13.757.774.370	Benefic	32	430.867.949	4.252.193.996	29%	0	0%	Sin Producción
Transferencias Monetarias a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro		5.146.918.050	Benefic	150	34.332.787	2.269.605.322	44%	0	0%	
Investigadores Nacionales Categorizados		30.525.296.372	Personas	732	41.701.227	9.863.176.984	32%	0	0%	
Servicios Administrativos para Generación de Valor Público		5.321.037.493	Actividad	4	1.330.259.374	2.012.428.184	38%	0	0%	
Servicio Tecnologicos Entregado		607.500.000	Servicios	7	86.785.714	0	0%	0	0%	Sin Ejecución Presupuestaria
Proyectos de Investigación y Desarrollo Financiados		91.627.737.300	Proyectos	638	143.617.149	16.207.232.169	18%	0	0%	Sin Producción

Fuente SAF al 15-08-2018 - es preliminar

VSM

14 de Mayo c/ Av. de la República
Cámara de Senadores 1er Piso
Tel (021) 414-5600 – (021) 414-5925

13

"Tablero de Control- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo por Unidad al 15/08/2018" sobre la Presidencia de la República – Congreso Nacional – Dirección General de Control de Gestión Pública
http://www.senado.gov.py/includes-senado/download.php?id_tab=2056&op=1

3.3.3 CIENCIA, TÉCNOLOGIA Y DIFUSIÓN SIN DISCRIMINAR – 359

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA FINANCIERA, PRODUCTIVA Y COSTO POR UNIDAD AL 15/08/2018

DESCRIPCIÓN	POR APROBADO POR LEY N° 5805					EJECUCIÓN PRODUCTIVA				
	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Unidad de Medida	Meta Física	Costo Por Unidad	Obligado	%	Avance	%	Costo por Unidad
CIENCIA TECONOLOGIA Y DIFUSIÓN SIN DISCRIMINAR	2.861.180.668	2.808.255.641				1.463.863.904	52%			
Sistema Nacional de Calidad	2.861.180.668	2.808.255.641				1.463.863.904	52%			
Servicios Administrativos para Generación de Valor Publico		1.270.200.641	Actividad	3	423.400.214	595.745.031	47%	0	0%	Sin Producción
Organismos de Evaluación Acreditados		1.538.055.000	Entidades	60	25.634.250	868.118.873	56%	0	0%	

Fuente: SIAF al 15.08.2018 - en guaraníes

VSM

14 de Mayo c/ Avda. República
Cámara de Senadores 1er Piso
Tel (021) 414-5000 – (021) 414-15925

14

"Tablero de Control- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo por Unidad al 15/08/2018" sobre la Presidencia de la República – Congreso Nacional – Dirección General de Control de Gestión Pública
http://www.senado.gov.py/includes-senado/download.php?id_tab=2056&op=1

El Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, *en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.*"

Los controles de gestión de otros poderes del Estado como el Control en la Gestión Pública del Congreso Nacional por medio del Tablero de Control Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo demuestran que el CONACYT presenta deficiencias en el control de avance de sus metas de producción, dando una alerta de color ROJO (SIN PRODUCCIÓN) a los diferentes programas y proyectos de la Institución.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

Informe del "Tablero de Control- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo por Unidad al 15/08/2018" de la Presidencia de la República, reporta la situación actual de los programas y proyectos del CONACYT presentando un nulo avance de la producción de las metas fijadas, conforme lo estable el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, *en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51.

Recomendación

El CONACYT deberá definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, asimismo considerar y subsanar las observaciones presentadas por el Congreso Nacional en su "Informe del Tablero de Control de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera".

Informe Final

Observación N° 06

Incorrecta estimación para el cumplimiento de metas

Conforme al Plan Operativo Institucional (POI), el CONACYT ha estimado el cumplimiento de metas de producción únicamente para el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018, a excepción de un solo producto el cual fue estimado para junio de 2018, conforme al siguiente detalle:

Tip	Pr	Sub P	Proy	Producto	Unidad	Meta S/POI 2018	Mes de Ejecución 2018 S/POI
2	4	1	0	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	Dic
2	4	1	0	Servicio Tecnológicos Entregados	Servicios	3	Dic
2	4	1	0	Proyectos de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	5	Dic
2	4	10	0	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	Dic
2	4	10	0	Organismos de Evaluación Acreditados	Entidades	60	Dic
3	3	0	1	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	3	Jun
3	3	0	2	Apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa	Beneficiarios	7	Dic
3	3	0	2	Transferencias Monetarias a Entidades Educativas e Inst. sin Fines de Lucro	Beneficiarios	6	Dic
3	3	0	2	Investigadores Nacionales Categorizados	Personas	115	Dic
3	3	0	2	Servicios Administrativos para generación de valor público	Actividad	4	Dic
3	3	0	2	Servicios Tecnológicos Entregados	Servicios	7	Dic
3	3	0	2	Proyecto de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	157	Dic

Si bien la Institución ha estimado el cumplimiento de metas al cierre del ejercicio fiscal 2018, los responsables de los diferentes programas informan en su SPR que varios productos han tenido avances, incluyendo productos no catalogados en el POI (conforme a cuestionario de control interno el ONA informa que tiene varios productos pero por las limitaciones en la creación del ONA se consolido en un solo producto principal), evidenciándose, que los mismos no solo pueden ser concluidos en el mes de diciembre, sino en los diversos meses del año en curso, a continuación se expone cuadro demostrando el avance de metas en meses diferentes al mes de diciembre:

DESCRIPCIÓN					SEGÚN EL POI	SEGÚN REPORTE DE AUDITORIA INTERNA.			SEGÚN TABLERO SPR CARGADO			
Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	Cód.	Meta Inicial	Meta Inicial	Avance	OBSERVACION S/AUDITORIA INTERNA.	Fecha de Entrega	Avance	Producto	JUSTIFICACIÓN S/SPR
2	4	1	0	1181	3	3	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.		0		31/1/2018-31/8/2018. Aún no se registran avances en la Actividad. La fecha de entrega programada corresponde al 31/12/2018.
2	4	1	0	1238	7	7	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Junio. El monto total ejecutado al mes de Junio y la aplicación corresponden a la Cancelación de compromisos asumidos en el ejercicio fiscal 2017 y afectado al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 vigente. No obstante, los avances cualitativos y cuantitativos de servicios se informaron en el SPR/STP. Estos servicios se componen de: soporte a usuarios de TICs, servicios de impresión, plataformas virtuales, internet.	30/6/2018	7	Seguridad física Seguridad TIC conectividad comunicaciones Desarrollo de software equipos de escritorio servicio de impresión.	31/7/2018-31/8/2018: La meta anual fue cumplida y declarada con anterioridad (mes de junio). No se realizaron pagos
2	4	1	0	1285	5	5	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Junio. El monto ejecutado al mes de julio y la aplicación corresponden a Convenios con la OEI para el desarrollo de líneas misionales. No así, a adjudicación de Proyectos ID. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP	30/6/2018	5	Proyectos de investigación y desarrollo con fondos de FF10.	31/7/2018. La meta fue cumplida y declarada con anterioridad (mes de junio), por lo que no se registran avances físicos en esta actividad, las metas en el FG02 fueron programadas para el mes de junio. Sin

DESCRIPCIÓN					SEGÚN EL POI	SEGÚN REPORTE DE AUDITORIA INTERNA			SEGÚN TABLERO SPR CARGADO			
Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	Cód.	Meta Inicial	Meta Inicial	Avance	OBSERVACION S/AUDITORIA INTERNA.	Fecha de Entrega	Avance	Producto	JUSTIFICACIÓN S/SPR
												embargo, el Hito se programó para diciembre. Se declara costos por objetos del gasto.
2	4	10	0	1181	3	3	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.	1/6/2018	3		1/6/2018. Mayo: se prevé declarar avance.
2	4	10	0	1238	3	S/D						
2	4	10	0	1280	60	60	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la falta de integración consolidable y sincronización de los informes para su registración. Las metas programadas son semestrales (junio y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.	28/2/2018	2	OEC Acreditados. Laboratorios Acreditados. Organismo de Inspección. Reacreditación.	31/8/2018. No se registran avances. Según el formulario FG02, los productos estan programados para junio y diciembre. Sin embargo, el hito se programó solo para el 31/12/18.
									31/3/2018	4		
									30/4/2018	4		
									30/6/2018	4		
									31/7/2018	3		
									31/5/2018	2		
3	3	0	1	1102		0	0	La asignación de recursos corresponde al Reembolso Final a un beneficiario del Proyectos (CEMUPE), las actividades y metas del beneficiario ya finalizaron en el periodo 2017, solo quedo pendiente la aprobación de la rendición de la cuenta final la que habilita el procesamiento de la transferencia de recursos.	S/D			
3	3	0	1	1181	3	3	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante se están realizando las actividades pertinentes para las metas previstas		0		28/6/2018. La UEP ha realizado la gestión.
3	3	0	2	533	7	32	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la dilatación en la integración consolidable y sincronización en la remisión de los informes para su registración. Las metas programadas son trimestrales (marzo, junio, setiembre y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP	31/3/2018	5	Durante el periodo se realizaron adjudicaciones de programas de posgrado	30/6/2018. No se registraron avances durante el periodo, ya que se ha superado la meta establecida. 31/7/2018-31/8/2018.No se registraron avances físicos en esta actividad., las metas en el FG02 están programadas para los meses de marzo, junio y diciembre. Sin embargo, el Hito se programó para mayo. Se declara costo por objeto de gasto.
									31/5/2018	5		
3	3	0	2	1032	6	150	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la dilatación en la integración consolidable y sincronización en la remisión de los informes para su registración. Las metas programadas son trimestrales (marzo, junio, setiembre y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.	30/6/2018	10	Apoyo económico la apropiación de la ciencia	31/7/2018-31/8/2018. No se registran avances físicos en esta actividad. La fecha de entrega programada corresponde a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. Sin embargo Hito se prevé para diciembre
3	3	0	2	1149	115	732	0	No se registraron avances en la actividad. Debido a la dilatación en la integración consolidable y sincronización en la remisión de los informes para su registración. Las metas programadas son trimestrales (marzo, junio, setiembre y diciembre). No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP	30/4/2018	313	Durante el periodo se realizaron adjudicaciones de ingreso/reingreso al programa PRONII	No se registran avances físicos en esta actividad, las metas en el FG02 están programadas para los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. Sin embargo, el Hito se programó para diciembre. Se declara costos por objeto de gasto.
									31/6/2018	320	Investigadores Categorizados	
3	3	0	2	1181	4	4	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Diciembre. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.		0		31/1/2018- 31/8/2018. Aún no se registran avances en la Actividad. La fecha de entrega programada corresponde al 31/12/201.
3	3	0	2	1238	7	7	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programada es a Marzo y Abril. Los montos ejecutados se realizaron en el mes de agosto y la aplicación corresponde a la cancelación de facturas que afectan compromisos asumidos. No obstante, los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP. Estos servicios se componen de: soporte a usuarios de TICs, servicios de impresión, plataformas virtuales, internet.	31/3/2018	3	Servicios de TIC	Al 30/6/2018. Aún no se registran avances en la Actividad, las fechas de entrega programadas corresponden a MARZO y MAYO y han sido cumplidas. 31/7/2018-31/8/2018.No se registran avances físicos en esta actividad, las metas en el FG02 están programadas para los meses de marzo y mayo y han sido cumplidas. Sin embargo, el Hito se programó para diciembre. No se tuvieron gastos.
									31/5/2018	4	Servicios de TIC	

DESCRIPCIÓN					SEGÚN EL POI	SEGÚN REPORTE DE AUDITORIA INTERNA.			SEGÚN TABLERO SPR CARGADO			
Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	Cód.	Meta Inicial	Meta Inicial	Avance	OBSERVACION S/AUDITORIA INTERNA.	Fecha de Entrega	Avance	Producto	JUSTIFICACIÓN S/SPR
3	3	0	2	1285	157	638	0	No se registraron avances en la actividad. La meta programa es trimestral, pero la programación corresponde al total por los cinco años de periodo de ejecución del proyecto. Los montos ejecutados corresponden a la aplicación de desembolsos a proyectos adjudicados en ejercicios anteriores. No obstante los avances cualitativos y cuantitativos se informaron en el SPR/STP.	31/3/2018	200	Proyectos de I+D Financiados	31/7/2018-31/8/2018. No se registran avances físicos en esta actividad, las metas en el FG02 están programadas para los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. Sin embargo, el Hito se programó para diciembre. Se declara costos por objeto de gasto.
									30/6/2018	150	Proyectos de Investigación y desarrollo científico	

S/D: sin datos

El Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 52 Ajustes al Plan Operativo Institucional inciso b) Las metas de producción de bienes y servicios deberán desagregarse por departamento, incluyendo metas físicas mensuales y recursos financieros estimados para el periodo anual.

La incorrecta estimación de metas puede deberse a que cada producto contiene una gran cantidad de sub productos o procesos hasta la finalización del mismo, sin embargo, es de vital importancia el ajuste de estos para su correcta medición, por lo que, este trabajo debe ser llevado a cabo, conforme al real movimiento de procesos del año adecuando la fecha de entrega de productos, esto evitaría que la gestión de la Institución solo se refleje en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT ha estimado el cumplimiento de metas de producción únicamente para el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018, a excepción de un solo producto el cual fue estimado para junio de 2018, sin embargo, los responsables de los diferentes programas informan en su SPR que varios productos han tenido avances, incluyendo productos no catalogados en el POI (conforme a cuestionario de control interno el ONA informa que tiene varios productos pero por las limitaciones en la creación del ONA se consolido en un solo producto principal), evidenciándose, que los mismos no solo pueden ser concluidos en el mes de diciembre, sino en los diversos meses del año 2018, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 52 Ajustes al Plan Operativo Institucional inciso b).

Recomendación

El CONACYT deberá realizar ajustes en la estimación de meses sobre las metas trazadas, considerando la ejecución de los diferentes programas para el cumplimiento de las metas de manera que la Gestión real de la Institución se encuentre reflejada en el Plan Operativo Institucional (POI).

Observación N° 07

Ejecución Financiera 2018 destinada a pagos de ejercicios anteriores sin avance en la producción del presente ejercicio fiscal

Se ha observado que existen pagos y/o cancelación de compromisos asumidos en años anteriores con recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018. Sin embargo, es importante resaltar que los proyectos y programas a los cuales fueron asignados los recursos financieros no han tenido ningún avance con respecto a sus metas iniciales establecidas, conforme reportes de Auditoria Interna. A continuación se detallan los productos:

Informe Final

REPORTE DE AUDITORIA INTERNA - CONACYT										% Ejecutado S/ AUDITORIA CGR
Tipo	Pr	Sub P	Proy	Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	Plan Financiero Anual ₲	Plan Financiero Anual Ejecutado Enero a Agosto 2018 ₲	
2	4	1	0	Servicio Tecnológicos Entregados	Servicios	7	0	386.557.650	323.557.650	83,7
3	3	0	2	Servicios Tecnológicos Entregados	Servicios	7	0	607.500.000	24.500.081	4,03
3	3	0	2	Proyecto de Investigación y Desarrollo Financiados	Proyectos	638	0	91.627.737.300	18.236.799.209	19,9

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.*"

La asignación de recursos financieros para el cumplimiento de metas se encuentran ligadas estrechamente, siendo esta uno de los medios principales para el logro de los objetivos institucionales, el nulo avance de metas en programas y proyectos y la considerable ejecución del Plan Financiero como lo demuestra el cuadro precedentemente expuesto, abarco en parte una planificación orientada inicialmente a cubrir deudas atrasadas por diversas limitaciones en periodos anteriores, las cuales pueden ser presupuestarias, retrasos en la presentación de los requisitos o en las adjudicaciones, o cualquier otro tipo de causas inherentes a la consecución de productos, asimismo, se denota la falta de controles al avance de los productos maximizando limitantes en el cumplimiento de las metas. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado"

"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT ha realizado pagos y/o cancelación de compromisos asumidos en años anteriores con recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018, sin embargo, es importante resaltar que los proyectos y programas a los cuales fueron asignados los recursos financieros no han tenido ningún avance con respecto a sus metas iniciales establecidas, conforme reportes de Auditoria Interna. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado" , no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51.

Recomendación

Los responsables de la Administración del CONACYT deberán ajustar metas y contar con una buena planificación financiera que acompañara la producción, asimismo, destinar recursos para el avance de servicios correspondientes al año que se ejecuta.

Informe Final

Observación N° 08

Limitaciones surgidas en Programas y Proyectos del CONACYT

De acuerdo a los Informes Cualitativos de Avance Trimestral proveídos por el CONACYT, se observa que existen limitantes y/o dificultades en los distintos programas y proyectos que demoran o retrasan el cumplimiento de las metas, conforme fueron estimados dentro del Plan Operativo Institucional. En el cuadro siguiente se exponen algunas de las mismas:

DESCRIPCIÓN					LIMITANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS
Cód.	Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	
1181	2	4	1	0	-Gestión del Talento Humano. Pocas oportunidades de organización de jornadas de integración.
1238	2	4	1	0	-Se tuvo que realizar reprogramación presupuestaria para el pago de las computadoras y UPS.
1285	2	4	1	0	-Gran número de solicitudes de adenda de ejecución de proyectos de I+D-Convocatorio 2014. -Las IB nuevamente presentan inconvenientes en la presentación y aprobación de sus PGTs, lo que ocasiona un bajo número de contratos firmados en Proyectos de I+D-Convocatoria 2015. -Bajo presupuesto.
1181	2	4	10	0	-Falta de contratación de nuevo personal para completar el organigrama institucional tanto del ONA (Organismo Nacional de Acreditación) como de la CNC (Comisión Nacional de la Calidad).
1238	2	4	10	0	-Ninguna.
1280	2	4	10	0	-Falta de sensibilización de Autoridades de Organismos de Evaluación de la Conformidad sobre la importancia de la Acreditación. -Falta de personal permanente para cubrir todas las áreas. -Falta de una estructura administrativa permanente de la Comisión Nacional de la Calidad. -Deficiencia en el área de Comunicación en lo que respecta al Sistema Nacional de la Calidad. -Se necesita el fortalecimiento del área de Comunicación para el Sistema Nacional de la Calidad. -Varias áreas no cuentan con el personal suficiente para realizar las tareas. -Se necesita mayor difusión del Sistema Nacional de la Calidad en el interior del país.
1102	3	3	0	1	-Ninguna.
1181	3	3	0	1	Las acciones que se debieron realizar para que los beneficiarios finalmente finalicen y cumplan con sus contratos. También el seguimiento a la empresa cuya póliza se ha pedido la ejecución.
533	3	3	0	2	-Existen 7 programas de posgrado en espera de adjudicación, ya que las instituciones proponentes cuentan con una cartera de proyectos en ejecución que están sujetas al cumplimiento de entrega de informes o rendiciones al CONACYT. -El plazo establecido para encontrarse al corriente con dicho cumplimiento es de hasta 120 días a partir del 08/01/2018 (fecha de la primera comunicación), caso contrario la Institución en cuestión podría no llegar a concretar la adjudicación. -Las Instituciones educativas demoran en obtener la habilitación por parte del CONES de los proyectos educativos (Programa de postgrado). -Algunos programas de postgrado de las convocatorias 2013-2014 han tenido que extender sus plazos de ejecución por diversos problemas internos de las instituciones.
1032	3	3	0	2	-Las instituciones visitadas no siempre disponen de equipamiento para las capacitaciones: acceso a internet, computadoras, y proyector.
1149	3	3	0	2	-Las capacidades del llenado del CVPy (Curriculum vía sistema informático) de los investigadores del PRONI y aquellos que aspiran ingresar al programa son aún débiles, y esto afecta a la precisión de la categorización y la posibilidad de valorar los efectos e impacto del programa. -El formato del llenado del CVPy no corresponde con los criterios utilizados por los evaluadores del PRONII, por los cual en muchos casos resulta difícil encontrar la información relevante para la categorización. -No se observa un balance entre los criterios cuantitativos y cualitativos utilizados para evaluar a los investigadores en las distintas áreas de conocimiento del PRONII. -Los perfiles para cada nivel de categorización, no son homogéneos. -En los informes de evaluación entregados a los investigadores evaluados en el PRONII no se comprenden con claridad las razones de los dictámenes

Informe Final FT

DESCRIPCIÓN					LIMITANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS
Cód.	Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	
					emitidos por las comisiones evaluadoras. -Los tiempos establecidos para la realización de las evaluaciones no son cumplidos por todos los comités evaluadores.
1181	3	3	0	2	-Necesidad de difusión del reglamento interno.
1238	3	3	0	2	-Necesidad de una política de seguridad de la información
1285	3	3	0	2	-Gran número de solicitudes de adenda de ejecución de proyectos de I+D-Convocatorio 2014. -Las IB nuevamente presentan inconvenientes en la presentación y aprobación de sus PGTs, lo que ocasiona un bajo número de contratos firmados en Proyectos de I+D-Convocatoria 2015. -Eventos Científicos: se registran atrasos en la firma de contratos y transferencia de fondos, debido al incumplimiento en la presentación de documentos requeridos. Asimismo, algunas IBs presentaron cambios respecto a gastos planificados inicialmente, lo que generó demoras en aprobación de rendiciones financieras y técnicas. -OTRI- Convocatoria 2016: las IBs adjudicadas continúan presentado atrasos en la ejecución de actividades, debido a problemas con la programación presupuestaria y los procesos para ejecución de los fondos transferidos (contratación de personal y de bienes y servicios). -Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación- Convocatoria 2016: la Guía de Ejecución incluyó nuevas actividades no explicitadas en la postulación, lo que generó atrasos en la presentación y aprobación del Plan General de Trabajo (PGT) de las instituciones adjudicadas. También se empiezan a observar cambios en la planificación debido a licitaciones no logradas.

Fuente: Informes Cualitativos de Avance Trimestral

Asimismo, con relación al Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), iniciado en fecha 08/09/14 cuyo objetivo es "Contribuir con el aumento de la capacidad productiva, la competitividad y mejorar las condiciones de vida en el Paraguay a través de la Ciencia, Tecnología e Investigación" y cuya fecha de finalización es en setiembre/2020, se ha observado que dicho programa cuenta con ciertas limitaciones, generando de esta manera que el objetivo principal del programa y las metas establecidas no puedan cumplirse a cabalidad.

A continuación se citan las limitaciones expuestas por los responsables del programa:

- Retraso en la ejecución por parte de la IB (63% de los proyectos solicitaron adenda, con extensión promedio de 13-14 meses).
- Retrasos en la presentación de los requisitos por parte de las IB para acceder al primer desembolso.
- Retrasos en las adjudicaciones de compras de las IB públicas.
- Demoras en el cierre de proyectos (informe final, rendición de cuentas y difusión de resultados, tercer desembolso).
- Retrasos en la gestión de los procesos de ampliaciones presupuestarias (IB públicas)
- Retrasos en la habilitación de programas de postgrado y el otorgamiento de incentivos a estudiantes,

Retrasos en el lanzamiento de nuevas convocatorias (Laboratorios, OTRI, patentes) debido a retrasos en el reemplazo de personas del equipo del programa

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.*"

Las limitantes identificadas precedentemente retrasan los avances en las metas, la falta de personal, la sobrecarga de actividades en algunas áreas, la falta de sensibilización de Autoridades de Organismos de Evaluación, formatos que no coinciden con criterios utilizados por los evaluadores del PRONII, por los cuales en muchos casos resulta difícil encontrar la información relevante para la categorización, falta de rendición de cuentas, son causales o limitantes importantes para el logro de objetivos, por ende, si estos

no son tratados por medios de acciones concretas de control y seguimiento que mitiguen estas dificultades podrían afectar a corto o mediano plazo la producción, incluyendo las programaciones financieras.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

De acuerdo a los Informes Cualitativos de Avance Trimestral proveídos por el CONACYT, se observa que existen limitantes y/o dificultades en los distintos programas y proyectos que demoran o retrasan el cumplimiento de las metas, conforme fueron estimados dentro del Plan Operativo Institucional, algunas se citan a continuación:

- Gestión del Talento Humano. Pocas oportunidades de organización de jornadas de integración.
- Se tuvo que realizar reprogramación presupuestaria para el pago de las computadoras y UPS.
- Gran número de solicitudes de adenda de ejecución de proyectos de I+D-Convocatorio 2014.
- Las IB nuevamente presentan inconvenientes en la presentación y aprobación de sus PGTs, lo que ocasiona un bajo número de contratos firmados en Proyectos de I+D-Convocatoria 2015.
- Bajo presupuesto.
- Falta de contratación de nuevo personal para completar el organigrama institucional tanto del ONA (Organismo Nacional de Acreditación) como de la CNC (Comisión Nacional de la Calidad).
- Falta de sensibilización de Autoridades de Organismos de Evaluación de la Conformidad sobre la importancia de la Acreditación.
- Falta de personal permanente para cubrir todas las áreas.
- Falta de una estructura administrativa permanente de la Comisión Nacional de la Calidad.
- Deficiencia en el área de Comunicación en lo que respecta al Sistema Nacional de la Calidad.
- Se necesita el fortalecimiento del área de Comunicación para el Sistema Nacional de la Calidad.
- Varias áreas no cuentan con el personal suficiente para realizar las tareas.
- Se necesita mayor difusión del Sistema Nacional de la Calidad en el interior del país.
- Las acciones que se debieron realizar para que los beneficiarios finalmente finalicen y cumplan con sus contratos.
- También el seguimiento a la empresa cuya póliza se ha pedido la ejecución.
- Existen 7 programas de posgrado en espera de adjudicación, ya que las instituciones proponentes cuentan con una cartera de proyectos en ejecución que están sujetas al cumplimiento de entrega de informes o rendiciones al CONACYT.
- El plazo establecido para encontrarse al corriente con dicho cumplimiento es de hasta 120 días a partir del 08/01/2018 (fecha de la primera comunicación), caso contrario la Institución en cuestión podría no llegar a concretar la adjudicación.
- Las Instituciones educativas demoran en obtener la habilitación por parte del CONES de los proyectos educativos (Programa de postgrado).
- Algunos programas de postgrado de las convocatorias 2013-2014 han tenido que extender sus plazos de ejecución por diversos problemas internos de las instituciones.
- Las instituciones visitadas no siempre disponen de equipamiento para las capacitaciones: acceso a internet, computadoras, y proyector.
- Las capacidades del llenado del CVPy (Curriculum vía sistema informático) de los investigadores del PRONI y aquellos que aspiran ingresar al programa son aún débiles, y esto afecta a la precisión de la categorización y la posibilidad de valorar los efectos e impacto del programa.
- El formato del llenado del CVPy no corresponde con los criterios utilizados por los evaluadores del PRONII, por los cual en muchos casos resulta difícil encontrar la información relevante para la categorización.
- No se observa un balance entre los criterios cuantitativos y cualitativos utilizados para evaluar a los investigadores en las distintas áreas de conocimiento del PRONII.
- Los perfiles para cada nivel de categorización, no son homogéneos.

Informe Final EF

- En los informes de evaluación entregados a los investigadores evaluados en el PRONII no se comprenden con claridad las razones de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras.
- Los tiempos establecidos para la realización de las evaluaciones no son cumplidos por todos los comités evaluadores.
- Necesidad de difusión del reglamento interno.
- Necesidad de una política de seguridad de la información
- Gran número de solicitudes de adenda de ejecución de proyectos de I+D-Convocatorio 2014.
- Las IB nuevamente presentan inconvenientes en la presentación y aprobación de sus PGTs, lo que ocasiona un bajo número de contratos firmados en Proyectos de I+D-Convocatoria 2015.
- Eventos Científicos: se registran atrasos en la firma de contratos y transferencia de fondos, debido al incumplimiento en la presentación de documentos requeridos. Asimismo, algunas IBs presentaron cambios respecto a gastos planificados inicialmente, lo que generó demoras en aprobación de rendiciones financieras y técnicas.
- OTRI- Convocatoria 2016: las IBs adjudicadas continúan presentado atrasos en la ejecución de actividades, debido a problemas con la programación presupuestaria y los procesos para ejecución de los fondos transferidos (contratación de personal y de bienes y servicios).
- Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación-Convocatoria 2016: la Guía de Ejecución incluyó nuevas actividades no explicitadas en la postulación, lo que generó atrasos en la presentación y aprobación del Plan General de Trabajo (PGT) de las instituciones adjudicadas.
- También se empiezan a observar cambios en la planificación debido a licitaciones no logradas.

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51

Recomendación

El CONACYT deberá llevar a cabo los procedimientos de Control y Seguimiento de los diferentes Proyectos y Programas referente a los Informes Cualitativos de Avance Trimestral a fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Observación N° 09

Riesgos para la consecución de logros de objetivos considerando el gran número de personal temporal

Niv	Ent	Tip	Pr	Sub P	Proy	Objeto del Gasto Enero a agosto 2018	Presupuesto Obligado Enero a agosto 2018 ₲	Plan Financiero Anual Según Planificación ₲	Plan Financiero Anual Ejecución Enero a agosto 2018 Según Planificación ₲
12	1	2	4	1	0	111	1.132.728.984	8.235.748.733	3.461.379.861
						144	284.431.244		
						145	274.037.500		
12	1	2	4	10	0	111	477.200.000	2.808.255.641	1.552.247.409
						144	0		
						145	0		
12	1	3	3	0	1	111	0	4.233.086.340	843.859.238
						144	312.346.205		
						145	212.223.795		

Niv	Ent	Tip	Pr	Sub P	Proy	Objeto del Gasto Enero a agosto 2018	Presupuesto Obligado Enero a agosto 2018 ₲	Plan Financiero Anual Según Planificación ₲	Plan Financiero Anual Ejecución Enero a agosto 2018 Según Planificación ₲
12	1	3	3	0	2	111	0	147.019.265.587	37.154.409.294
						144	525.654.046		
						145	2.511.883.334		
TOTAL G.							**5.730.505.108**	**162.296.356.301**	**43.011.895.802**
Presupuesto Vigente 2018 Objetos del Gasto 111 "Sueldos", 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales" –Ejercicio Fiscal 2018 ₲							**11.754.367.138**		

Según la ejecución presupuestaria de gastos, para los distintos programas y proyectos del CONACYT la administración obligó gastos por "Servicios Personales" "Objetos del Gasto 111 "Sueldos", 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales" de enero a agosto del ejercicio fiscal 2018, por ₲. 5.730.505.108 (Guaraníes cinco mil setecientos treinta millones quinientos cinco mil ciento ocho), que corresponden al 48,75% del total de recursos asignados en el Presupuesto Vigente de ₲ 11.754.367.138 para esos grupos del gasto.

TALENTO HUMANO – CONACYT – EJERCICIO FISCAL 2018						
SEGÚN CONACYT	**NOMBRADOS**	**CONTRATADOS**	**COMISIONADOS**	**TOTALES**	**Funcionarios en situación temporal**	**% De funcionarios temporales**
Memorando N° 01/2018	31	88	7	126	91	73.98
Memorando N° 02/2018	32	87	4	123	95	75.40

El CONACYT conforme al Acta FEI N° 01/2018 y *Memorando N° 01/2018 de fecha 16/11/18 (remitido por los responsables del CONACYT) afirma que la institución cuenta con 126 funcionarios de los cuales 31 son nombrados, 88 contratados y 7 comisionados, determinándose así que el 75,40% de los mismos no son funcionarios permanentes, cabe resaltar que el siguiente *Memorando de contestación 02/2018 de fecha 26/11/18, la cantidad informada de funcionarios varia de 32 nombrados, 87 contratados y 4 comisionados totalizándose en 123 funcionarios, igualmente el 73,98% pertenecen a puestos no seguros.(* ver punto 10.1 Introducción)

El riesgo que converge la asignación de funcionarios en cargos no permanentes determina que el CONACYT maneja una nómina inestable a la hora de la planificación a largo plazo, considerando que todo se encuentra sujeto a cambios de presupuesto, o falta de transferencias para el pago de salarios (jornales y honorarios profesionales), que pueden afectar el logro de los objetivos. Los cargos y funciones estratégicas para el normal desarrollo de la gestión institucional se encuentran ocupados y están siendo desarrolladas por personal contratado y comisionado (funcionarios temporales).

A esto podemos sumar, la cantidad insuficiente en áreas con objetivos primordiales en la institución, como el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) que solo cuenta con 10 funcionarios (permanentes), sin embargo, la distribución de objetivos a los mismos, pueden generar sobrecarga de funciones y operaciones para un solo funcionario designado.

La Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su artículo 57 establece: *"Autorizase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública. La Política de Desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la reglamentación de la presente ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con (4) cuatro años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública".*

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del*

Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales."

La Resolución SFP Nº 044/2018 *"Que establece el reglamento general de selección para la política de desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la función pública, para el ejercicio fiscal 2018".*

Artículo 2° *Ámbito de aplicación: La presente Resolución, será de aplicación a todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública", y comprenderá exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con cuatro (4) años ininterrumpidos de servicios en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, cumplidos a la fecha de promulgación del Decreto N° 8452/2018.*

En ningún caso podrán acogerse a esta política, aquellas personas que se encuentren bajo el régimen de contratación temporal por producto ni tampoco aquellos que cuenten con relación laboral interrumpida en los últimos cuatros años, ya sea en días, semanas o meses.

La causa de la situación observada es la insuficiente dotación de personal para completar la estructura administrativa y operativa misional del CONACYT.

Como consecuencia, el quehacer institucional depende de la voluntad y recursos de Organismo Financiadores del Estado, en grado tal que, la suspensión de los contratos y/o comisionamientos otorgados, podría paralizar la administración de algunos programas y/o proyectos ejecutados.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

La consecución del logro de objetivos presenta riesgos debido al gran número de personal temporal con que cuenta el CONACYT, asimismo, es insuficiente la asignación de recursos humanos para el cumplimiento de metas establecidas, conforme Acta FEI N° 01/2018 y *Memorando N° 01/2018 de fecha 16/11/18 y * Memorándum de contestación 02/2018 de fecha 26/11/18, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51, asimismo, es importante considerar lo establecido la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", Artículo 57, asimismo, la Resolución SFP Nº 044/2018, Artículo 2°. (* ver punto 10.1 Introducción).

Recomendación

El CONACYT deberá realizar las gestiones correspondientes a fin de contar dentro de su plantel con funcionarios permanentes conforme a las políticas de desprecarización laboral del personal contratado establecidas en las normativas vigentes, asimismo, capacitar al plantel operativo y administrativo, de manera a garantizar el logro de los objetivos establecidos.

Observación N° 10

Falta de control y seguimiento a los productos y metas establecidos en el POI, asimismo el CONACYT no cuenta con un área de Planificación o su equivalente

Conforme a cuestionarios de control interno, responsables de la administración de algunos de los productos establecidos en el POI, confirman que no existen controles ni seguimientos a los productos y metas, asimismo, afirman que la Institución no cuenta con una dirección de Planificación o su equivalente, tampoco se cuenta con la designación de un área de Control de metas conforme a la estructura del CONACYT.

Informe Final FEI

El Organismo, ha designado por Resolución a funcionarios de diferentes áreas para carga de datos del POI al SPR, los mismos no realizan actividades de control y seguimiento a los productos y sus metas.
Si bien los responsables, han establecido de indicadores y medio de verificación (visualizado en su Informe de Monitoreo 1er. semestre 2018), el mismo representa un monitoreo inicial debido a la falta de áreas o personas designadas para el control continuo de los avances de producción.

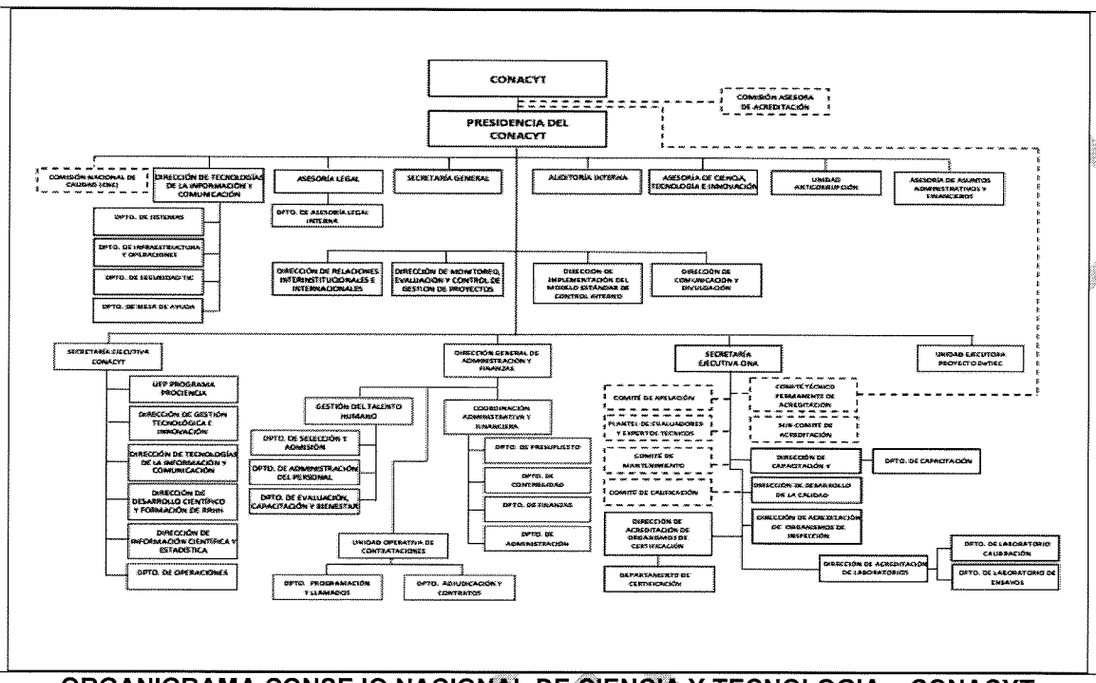

ORGANIGRAMA CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – CONACYT
Fuente: http://www.conacyt.gov.py

Asimismo, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", *Artículo 27.- Evaluación y control presupuestario.*
"El Poder Ejecutivo establecerá las políticas y normas técnicas de operación y de medición necesarias para la evaluación y control de resultados de la ejecución presupuestaria de alcance nacional e institucional.
La evaluación de resultados y su control servirán de base al Ministerio de Hacienda y a los organismos y entidades del Estado, para el establecimiento de medidas correctivas que contribuyan oportunamente al cumplimiento de los planes y programas de gobierno y a los institucionales.
La evaluación presupuestaria consistirá en medir los resultados obtenidos de cada uno de los programas, verificar los objetivos previstos inicialmente con los logros y alcances de las metas, emitir juicio acerca del desarrollo de los mismos y recomendar las medidas correctivas.
El control financiero consistirá en el análisis del flujo de fondos, conforme a lo establecido en las cuotas mensuales de ingresos y gastos del Plan Financiero y la ejecución real de los presupuestos institucionales.
La evaluación se realizará en base a los informes de resultados cualitativos y cuantitativos que deberán ser suministrados con la periodicidad que determine la reglamentación respectiva."

Artículo 52.- Informes de resultados institucionales.
"Los titulares de los organismos y entidades del Estado informarán bimestralmente al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda, de los resultados cualitativos y cuantitativos de los programas en ejecución, especificando las actividades desarrolladas y el monto de los recursos aplicados.

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Art. 52 dispone: *" Ajustes al Plan Operativo Institucional, inciso a) establece: "La dependencia de planificación o equivalente de los OEE será responsable de coordinar el ajuste de los datos del POI en el SPR."* y Art. 56 dispone: *"Gestión de información del POI Establécese la obligatoriedad del uso del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) y del Tablero de Control, administrados por la STP, para la gestión*

de informaciones del Plan Operativo Institucional (P01) en todas sus etapas. Autorizase a dicho efecto la asignación prioritaria a las áreas involucradas en los OEE de los recursos tecnológicos necesarios y adecuados, incluyendo medios de conectividad a internes y a la Red Metropolitana, dispositivos, aplicativos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones de los POI, así como el soporte técnico correspondiente. La gestión de información del POI tendrá las siguientes responsabilidades y requerimientos: a) La dependencia institucional responsable de la coordinación de la elaboración y carga de informaciones referentes al POI en el SPR y el Tablero de Control será el área de Planificación Institucional o su equivalente."

La carencia de controles y seguimiento a las metas repercuten y amplían las limitantes, las cuales obstaculizan el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo esto queda demostrado en la gran cantidad de dificultades y/o retrasos visualizadas en los formularios B-16-05 reportados en forma trimestral e Informe CGR enero a agosto 2018 elaborado por PROCIENCIA – CONACYT, a esto se puede sumar, la deficiencia en el área de Comunicación y falta de estructura en lo que respecta al Sistema Nacional de la Calidad, ligado a la producción de Organismos de Evaluación Acreditados. Es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado"

"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT no realiza controles ni seguimientos a los productos y metas establecidos en el POI, asimismo, la Institución no cuenta con una dirección de Planificación o su equivalente, tampoco cuenta con la designación de un área de Control Interno en la estructura del Organismo, si bien, el Organismo, ha designado por Resolución a funcionarios de diferentes áreas para carga de datos del POI al SPR, los mismos no realizan actividades de control y seguimiento a los productos y sus metas. Es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", no ajustándose a lo establecido en la mencionada Ley, Artículo 27.- Evaluación y control presupuestario, Artículo 52.- Informes de resultados institucionales, 3.5 Revisión de los objetivos, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Art. 52 Art. 56.

Recomendación

El CONACYT deberá destinar funcionarios que ejerzan un estricto control y seguimiento a la Planificación Operativa, asimismo, deberá incluir en su estructura, áreas destinadas a la vigilancia y revisión de procesos, además de contar con una Dirección de Planificación o su equivalente, de acuerdo a las normativas establecidas.

Observación N° 11

El CONACYT no cuenta con recursos tecnológicos adecuados

Conforme a cuestionarios de control interno, los responsables de los distintos programas y proyectos confirman que no disponen de recursos tecnológicos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones del POI.

Informe Final

El Decreto N° 8452/2018 *Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Art. 56 Gestión de información del POI dispone: "*Establécese la obligatoriedad del uso del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) y del Tablero de Control, administrados por la STP, para la gestión de informaciones del Plan Operativo Institucional (POI) en todas sus etapas. Autorizase a dicho efecto la asignación prioritaria a las áreas involucradas en los OEE de los recursos tecnológicos necesarios y adecuados, incluyendo medios de conectividad o internet y a la Red Metropolitana, dispositivos, aplicativos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones de los POI, así como el soporte técnico correspondiente.*"

La falta de recursos tecnológicos como lo establece el Decreto N° 8452/2018 son puntos prioritarios para el CONACYT, estos pudieron crear limitaciones o dificultadas en las áreas operativas que se encuentran abocadas al cumplimiento de metas, por los que las mismas deben contar con herramientas adecuadas de recolección, gestión, procesamiento, intercambio, divulgación de informaciones, control y seguimiento orientadas al logro de objetivos institucionales.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT no cuenta con recursos tecnológicos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones del POI, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Art. 56 Gestión de información del POI.

Recomendación

Los responsables de la Administración del CONACYT deben realizar las gestiones pertinentes a fin de proveer los recursos tecnológicos necesarios a las áreas operativas que se encuentran abocadas al cumplimiento de las metas, de manera a que estas puedan contar con herramientas adecuadas para la divulgación de informaciones, control y seguimiento orientadas al logro de los objetivos institucionales.

Observación N° 12

Inconsistencia en datos referidos a la Planificación del CONACYT

a) **Datos consignados en el Informe de Control y Evaluación del SIPP del MH y en el SPR/STP no se encuentran en concordancia con el POI**

De la comparación de los datos expuestos en el Plan Operativo Institucional, en el Informe de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP) del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema por Resultado (SPR) de la STP, hemos observado que existen inconsistencias referentes a las Metas iniciales definidas por el CONACYT. A continuación se detallan las mismas:

SEGÚN EL INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN -MH						SEGÚN EL POI	SEGÚN EL SPR
Cód.	Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	Meta Inicial	Meta Inicial	Meta Inicial
1181	2	4	1	0	3	3	3
1238	2	4	1	0	7	7	Sin datos
1285	2	4	1	0	5	5	5
1181	2	4	10	0	3	3	3
1238	2	4	10	0	Sin datos	3	Sin datos
1280	2	4	10	0	60	60	60
1102	3	3	0	1	0	Sin datos	Sin datos
1181	3	3	0	1	3	3	3

Informe Final FEL

SEGÚN EL INFORME DE CONTROL Y EVALUACIÓN -MH						SEGÚN EL POI	SEGÚN EL SPR
Cód.	Tipo	Meta Inicial	Sub P	Proy.	Meta Inicial	Meta Inicial	Meta Inicial
533	3	3	0	2	32	7	6
1032	3	3	0	2	150	6	3
1149	3	3	0	2	732	115	226
1181	3	3	0	2	4	4	Sin datos
1238	3	3	0	2	7	7	Sin datos
1285	3	3	0	2	638	157	157

spr | STP

Período	Institución	Línea de Acción	Meta	U.Medida
Año 2018	CONACYT	12-1-2-4-10-0-1280 Organismos de evaluación acreditados	60	Entidades
Año 2018	CONACYT	12-1-3-3-0-1-1181 Servicios administrativos para generación de valor público	3	Actividades
Año 2018	CONACYT	12-1-3-3-0-2-1032 Transferencias monetarias a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	3	Beneficiarios
Año 2018	CONACYT	12-1-3-3-0-2-1149 Investigadores nacionales categorizados	226	Personas
Año 2018	CONACYT	12-1-3-3-0-2-533 Apoyo al mejoramiento de la calidad educativa	6	Beneficiarios
Año 2018	CONACYT	12-1-2-4-1-0-1285 Proyectos de investigación y desarrollo financiados	5	Proyectos
Año 2018	CONACYT	12-1-2-4-10-0-1181 Servicios administrativos para generación de valor público	3	Actividades
Año 2018	CONACYT	12-1-3-3-0-2-1285 Proyectos de investigación y desarrollo financiados	157	Proyectos
Año 2018	CONACYT	12-1-2-4-1-0-1181 Servicios administrativos para generación de valor público	3	Actividades

Líneas de Acción presentadas por el CONACYT – SPR/STP

b) <u>Reportes de Auditoría Interna sobre Avance de Metas no coincide con los datos consignados en el SPR/STP</u>

De la comparación de los datos expuestos en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR) y el Reporte de Auditoría Interna del CONACYT, hemos observado que existen inconsistencias referentes a las Metas iniciales. A continuación se detallan las mismas:

DESCRIPCIÓN					AUDITORIA INTERNA CONACYT	SPR CONACYT
Cód.	Tip	Pr	Sub P	Proy	Meta Inicial	Meta Inicial
1238	2	4	1	0	7	Sin datos
1181	2	4	10	0	3	3
1280	2	4	10	0	60	60
1102	3	3	0	1	0	Sin datos*
1181	3	3	0	1	3	3
533	3	3	0	2	32	6

DESCRIPCIÓN					AUDITORIA INTERNA CONACYT	SPR CONACYT
Cód.	Tip	Pr	Sub P	Proy	Meta Inicial	Meta Inicial
1032	3	3	0	2	150	3
1149	3	3	0	2	732	226
1181	3	3	0	2	4	Sin datos
1238	3	3	0	2	7	Sin datos
1285	3	3	0	2	638	157

*No se encuentra en el POI

El Decreto N° 7091/2017 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2018..." establece en sus artículos: 2° *"Facúltase al Ministerio de Hacienda (MH) y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), en el ámbito de sus competencias, a desarrollar y aprobar metodologías, procedimientos y sistemas para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y los respectivos Anteproyectos de Presupuesto. El MH y la STP brindarán la asistencia técnica necesaria para la formulación de dichos Planes Operativos Institucionales y Anteproyectos de Presupuesto"* y 10° *"...Los datos cargados en el SPR por los OEE, debidamente registrados y comunicados a la STP, servirán de base para la programación financiera, para lo cual serán migrados al Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) administrado por el MH."*

El Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, *en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51 establece: *"Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales."*

La falta de concordancia en los datos expuestos en el Plan Operativo Institucional, en el Informe de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP) del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema por Resultado (SPR) de la STP, denotan la falta de controles importantes a estos reportes por parte del CONACYT, considerando que son la base de la Planificación Operativa para el logro de sus metas.

En consecuencia, los mismos generarían confusiones al momento de evaluar metas, asignar o ejecutar recursos financieros y exponer avances reales de las mismas. Es importante tener en cuenta en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado"

"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."

<u>Evaluación de descargo</u>

NO PRESENTA DESCARGO

Informe Final

Conclusión

EL CONACYT presenta inconsistencias en datos referidos a la Planificación de Metas, conforme a la comparación de los datos expuestos en el Plan Operativo Institucional, en el Informe de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP) del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema por Resultado (SPR) de la STP, asimismo, los Reportes de Auditoría Interna sobre Avance de Metas no coinciden con los datos consignados en el SPR/STP resultantes de la comparación de los datos expuestos en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR) y el Reporte de Auditoría Interna del CONACYT. Es importante tener en cuenta en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado" , no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 7091/2017 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2018..." artículos: 2° y 10°, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51.

Recomendación

Los responsables de la Administración del CONACYT deberán ejercer un mayor control sobre procedimientos de manera a asegurar que los datos consignados tanto en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema de Planificación por Resultado (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación se encuentren en concordancia a los productos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Observación N° 13

Productos no establecidos en el POI y en el SPR, sin embargo, cuentan con recursos financieros asignados en el 2018 para Actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017

Si bien en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda se pudo observar que para el proyecto 3-3-0-1 Sistema de Desarrollo Tecnológico y Evaluación DETIEC se ha establecido el producto con código 1102 "Asistencia Técnica Realizada e Innovación" con un Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2018 por G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), de este importe hasta el mes de agosto de 2018 fue ejecutado G. 25.450.896 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y seis) representando el 72,7% del total, es importante indicar que el mismo no se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional (POI) ni en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR), tampoco cuenta con la meta inicial ni el avance de producción y conforme al Informe proporcionado por la Auditoría Interna del CONACYT, el importe financiero asignado fue para cubrir actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017 en conceptos de reembolso final.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
PREVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2018
MES: 8

Página: 1
Fecha: 17/10/2018
Hora: 09:28:28

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 3 COMPETITIVIDAD E INNOVACION
SubProg.: 0 -
Proyecto: 1 SP DESARR.TECN.,INNOV.Y EVAL.D-LA CONFORMIDAD-DETIEC
Resultado: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE RECURSOS Y BIENES PÚBLICOS

Nº	Denominación	Datos al Mes 8 del Año 2018						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
	Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1102	ASISTENCIA TECNICA REALIZADA EN INNOVACION	ASIS. TEC.	0	0	0.00	35.000.000	25.450.896	72.72
1181	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	ACTIVIDAD	3	1	33,33	4.198.086.340	818.408.342	19.49
					Total Proyecto	4.233.086.340	843.859.238	19,93
					Total Entidad	4.233.086.340	843.859.238	19,93

Fuente: Informe de Control y Evaluación Resumido –Año 2018 correspondiente al proyecto 3-3-0-1 Sistema de Desarrollo Tecnológico y Evaluación, extraído del SIAF del Ministerio de Hacienda

Otro punto que es importante resaltar es que según el "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria" - Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 – Ministerio de Hacienda el Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación (DETIEC) *"…realizó una reprogramación presupuestaria… en la cual se ha podido constar que en el formulario B-04-03, ítem 8, la entidad justificó que dicha modificación presupuestaria no afectará a la meta productiva, pese a que a través de dicha modificación se realizó la incorporación del producto 1.102 "Asistencia técnica realizada en innovación" que hasta la fecha permanece sin meta productiva, puesto que la entidad no ha cumplido lo dispuesto en el art. 53° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 8452/18"*, afirmando lo señalado por el Equipo Auditor.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria
Primer Semestre
Ejercicio Fiscal 2018

Además el Proyecto conocido como "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la conformidad – DETIEC (CONACyT), realizó una reprogramación presupuestaria, específicamente una transferencia de créditos, solicitado a través del Expediente SIME N° 25.399/2018, en la cual se ha podido constar que en el formulario B-04-03, ítem 8, la entidad justificó que dicha modificación presupuestaria no afectará a la meta productiva, pese a que a través de dicha modificación se realizó la incorporación del producto 1.102 "Asistencia técnica realizada en innovación" que hasta la fecha permanece sin meta productiva, puesto que la entidad no ha cumplido lo dispuesto en el art. 53° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 8.452/2018.

Fuente: Recorte del "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria" - Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 – Ministerio de Hacienda

El Decreto N° 7091/2017 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2018…" establece en su artículo 10° *"…Los datos cargados en el SPR por los OEE, debidamente registrados y comunicados a la STP, servirán de base para la programación financiera, para lo cual serán migrados al Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) administrado por el MH."*

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, establece en sus artículos: 51 "*Plan Operativo Institucional. Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales." y 53. Modificación del Plan Operativo Institucional. Las modificaciones al POI, referentes a metas de producción de bienes y servicios, solo podrán realizarse en caso de modificaciones presupuestarias. A tal efecto:*

a) Los OEE solicitarán la modificación de metas a la STP vía nota de la Máxima Autoridad Institucional,…
b) Una vez aprobada la modificación presupuestaria, el OEE solicitará el ajuste de las metas en el SIAF, por los procedimientos establecidos en el Subcapítulo 03-07 Normas y Procedimientos para la Modificación Presupuestarias.

El OEE deberá ajustar la desagregación de metas en el SPR a más tardar 10 días posteriores a la aprobación de la modificación presupuestaria."

La falta de asignación de metas para el Producto "Asistencia Técnica Realizada e Innovación" en el tiempo que establece las normativas, determina que la Institución no monitorea ni da seguimiento a elementos esenciales en la Planificación, el poco control de estos procesos puede generar limitantes puntuales para conocer qué cantidad de metas deben ser cumplidas durante el periodo 2018.

Informe Final

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT no ha establecido productos en el POI y en el SPR, sin embargo, cuentan con recursos financieros asignados en el 2018 para Actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017, si bien en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda se pudo observar que para el proyecto 3-3-0-1 Sistema de Desarrollo Tecnológico y Evaluación DETIEC se ha establecido el producto con código 1102 "Asistencia Técnica Realizada e Innovación" con un Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2018 por G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), de este importe hasta el mes de agosto de 2018 fue ejecutado G. 25.450.896 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y seis) representando el 72,7% del total, es importante indicar que el mismo no se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional (POI) ni en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR), tampoco cuenta con la meta inicial ni el avance de producción y conforme al Informe proporcionado por la Auditoría Interna del CONACYT, el importe financiero asignado fue para cubrir actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017 en conceptos de reembolso final, no ajustándose al Decreto N° 7091/2017, Artículo 10°, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, artículo: 51 "Plan Operativo Institucional.

Además, según el "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria" - Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 – Ministerio de Hacienda el Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación (DETIEC) *"...realizó una reprogramación presupuestaria... en la cual se ha podido constar que en el formulario B-04-03, ítem 8, la entidad justificó que dicha modificación presupuestaria no afectará a la meta productiva, pese a que a través de dicha modificación se realizó la incorporación del producto 1.102 "Asistencia técnica realizada en innovación" que hasta la fecha permanece sin meta productiva, puesto que la entidad no ha cumplido lo dispuesto en el art. 53° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 8.452/18".*

Recomendación

Los responsables de la Administración del CONACYT deberán corregir, ajustar y controlar los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales y las Guías de Normas y Procesos del Presupuesto General de la Nación, asimismo, deberán subsanar las observaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Observación N° 14

Incumplimientos en la presentación de Formularios

a) **Incumplimientos en la presentación de Formularios B-16-01 y B-16-02 aprobados establecido en el Decreto reglamentario de la Ley de presupuesto 2018**

Consultado la página web de la Secretaría Técnica de Planificación en relación a las constancias en el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades de Gobierno en el área Social, hemos observado en el "Listado de Organismos y Entidades del Estado" el no cumplimiento de presentación de formularios B-16-01 y B-16-02 aprobados por parte del CONACYT, en tiempo y forma, teniéndose como fecha máxima de presentación el 30 de marzo, sin embargo, la institución regulariza la misma recién en fecha 13/04/18. Los siguientes cuadros ilustran la situación mencionada:

Informe Final

MBA'E APOPY AKARAPU'ARA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS
NEMBIOHAPERA OÑEVA TEMBIAPOGUA

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

Asunción, 12 de abril de 2018

CONSTANCIA

En el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades de Gobierno en el Área Social, la STP hace constar el siguiente listado de Organismos y Entidades del Estado que a la fecha cumplen (SI), no cumplen (NO), o a los que no aplica (N/A) la presentación de formularios aprobados:

Cód.	Institución	B-16-01	B-16-02	B-16-03
11-1	Congreso Nacional (CN)	SI	SI	N/A
11-2	Cámara de Senadores (HCS)	SI	SI	N/A
11-3	Cámara de Diputados (HCD)	SI	SI	N/A
12-1	Presidencia de la República	NO	NO	NO
	Gabinete Civil (GABCIV)	SI	SI	N/A
	Gabinete Militar (GABIMIL)	SI	SI	N/A
	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y social (STP)	NO	NO	N/A
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	SI	SI	N/A
	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)	SI	SI	N/A
	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)	SI	SI	N/A
	Consejo de la Defensa Nacional (CODENA)	NO	NO	N/A
	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)	SI	SI	N/A
	Procuraduría General de la República (PGR)	NO	NO	N/A
	Secretaría de Acción Social (SAS)	NO	NO	NO
	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	NO	NO	NO
	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	SI	SI	NO
	Secretaría Nacional de Información (SICOM)	SI	SI	SI
	Auditoría del Poder Ejecutivo (AGPE)	SI	SI	N/A
	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	SI	SI	NO
	Secretaría Nacional de Deportes (SND)	SI	SI	N/A
	Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL)	NO	NO	N/A
	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)	SI	SI	SI
	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	NO	NO	N/A
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	NO	NO	N/A
	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	SI	SI	N/A

Fuente: Constancia emitida por la STP en fecha 12/04/18, en la cual se ha visualizado el no cumplimiento de presentación de los formularios correspondientes.

MBA'E APOPY AKARAPU'ARA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS
NEMBIOHAPERA OÑEVA TEMBIAPOGUA

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

Asunción, 13 de abril de 2018

CONSTANCIA

En el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades de Gobierno en el Área Social, la STP hace constar el siguiente listado de Organismos y Entidades del Estado que a la fecha cumplen (SI), no cumplen (NO), o a los que no aplica (N/A) la presentación de formularios aprobados:

Cód.	Institución	B-16-01	B-16-02	B-16-03	B-16-04	B-16-05
11-1	Congreso Nacional (CN)	SI	SI	N/A	NO	NO
11-2	Cámara de Senadores (HCS)	SI	SI	N/A	NO	NO
11-3	Cámara de Diputados (HCD)	SI	SI	N/A	NO	NO
12-1	Presidencia de la República	NO	NO	NO	NO	NO
	Gabinete Civil (GABCIV)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Gabinete Militar (GABIMIL)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y social (STP)	NO	NO	N/A	NO	NO
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Consejo de la Defensa Nacional (CODENA)	NO	NO	N/A	NO	NO
	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Procuraduría General de la República (PGR)	NO	NO	N/A	NO	NO
	Secretaría de Acción Social (SAS)	NO	NO	NO	NO	NO
	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	NO	NO	NO	NO	NO
	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	SI	SI	NO	NO	NO
	Secretaría Nacional de Información (SICOM)	SI	SI	SI	SI	SI
	Auditoría del Poder Ejecutivo (AGPE)	SI	SI	N/A	SI	NO
	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	SI	SI	NO	NO	NO
	Secretaría Nacional de Deportes (SND)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL)	NO	NO	N/A	NO	NO
	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)	SI	SI	SI	NO	NO
	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	NO	NO	N/A	NO	NO
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	SI	SI	N/A	NO	NO

Fuente: Constancia emitida por la STP en fecha 13/04/18, en la cual se ha visualizado que en esa fecha el CONACYT regularizó la presentación de los formularios correspondientes.

b) <u>Incumplimientos en la presentación de Formularios B-16-04 y B-16-05 aprobados establecido en el Decreto reglamentario de la Ley de presupuesto 2018</u>

Consultado la página web de la Secretaría Técnica de Planificación en relación a las constancias en el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades de Gobierno en el área Social, hemos observado en el "Listado de Organismos y Entidades del Estado" el no cumplimiento de presentación de formularios B-16-04 y B-16-05 aprobados por parte del CONACYT, en tiempo y forma, debiendo ser presentado en el plazo máximo de 10 días corridos posteriores al mes cerrado y 10 días corridos después de haber culminado cada trimestre, respectivamente, sin embargo fueron regularizados recién en fecha 30/05/18. Los siguientes cuadros ilustran la situación mencionada:

MINISTERIO TECNICO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL — SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION POR RESULTADOS — GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

Asunción, 29 de mayo de 2018

CONSTANCIA

En el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades de Gobierno en el Área Social, la STP hace constar el siguiente listado de Organismos y Entidades del Estado que a la fecha cumplen (SI), no cumplen (NO), o a los que no aplica (N/A) la presentación de formularios aprobados:

Cód.	Institución	B-16-01	B-16-02	B-16-03	B-16-04	B-16-05
11-1	Congreso Nacional (CN)	SI	SI	N/A	SI	SI
11-2	Cámara de Senadores (HCS)	SI	SI	N/A	SI	SI
11-3	Cámara de Diputados (HCD)	SI	SI	N/A	SI	SI
12-1	Presidencia de la República	NO	NO	NO	NO	NO
	Gabinete Civil (GABCIV)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Gabinete Militar (GABMIL)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	SI	SI	N/A	NO	SI
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Consejo de la Defensa Nacional (CODENA)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Procuraduría General de la República (PGR)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría de Acción Social (SAS)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	NO	NO	NO	NO	NO
	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	SI	SI	SI	NO	SI
	Secretaría Nacional de Información (SICOM)	SI	SI	SI	SI	SI
	Auditoría del Poder Ejecutivo (AUPE)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría Nacional de Deportes (SND)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Congreso Nacional de Latinoamérica (CNPL)	SI	SI	N/A	SI	SI

Fuente: Constancia emitida por la STP en fecha 29/05/18, en la cual se ha visualizado el no cumplimiento de presentación de los formularios correspondientes.

MINISTERIO TECNICO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL — SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION POR RESULTADOS — GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

Asunción, 30 de mayo de 2018

CONSTANCIA

En el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades de Gobierno en el Área Social, la STP hace constar el siguiente listado de Organismos y Entidades del Estado que a la fecha cumplen (SI), no cumplen (NO), o a los que no aplica (N/A) la presentación de formularios aprobados:

Cód.	Institución	B-16-01	B-16-02	B-16-03	B-16-04	B-16-05
11-1	Congreso Nacional (CN)	SI	SI	N/A	SI	SI
11-2	Cámara de Senadores (HCS)	SI	SI	N/A	SI	SI
11-3	Cámara de Diputados (HCD)	SI	SI	N/A	SI	SI
12-1	Presidencia de la República	NO	NO	NO	NO	NO
	Gabinete Civil (GABCIV)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Gabinete Militar (GABMIL)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	SI	SI	N/A	NO	SI
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Consejo de la Defensa Nacional (CODENA)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Procuraduría General de la República (PGR)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría de Acción Social (SAS)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	NO	NO	NO	NO	NO
	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	SI	SI	SI	NO	SI
	Secretaría Nacional de Información (SICOM)	SI	SI	SI	SI	SI
	Auditoría del Poder Ejecutivo (AUPE)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría Nacional de Deportes (SND)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL)	SI	SI	N/A	NO	NO
	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Congreso Nacional de Latinoamérica (CNPL)	SI	SI	N/A	SI	SI
	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)	SI	SI	NO	NO	SI
	Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)	SI	SI	SI	NO	SI
	Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)	SI	SI	SI	SI	SI
	Secretaría Nacional Anticorrupción (SNAC)	SI	SI	N/A	SI	SI

Fuente: Constancia emitida por la STP en fecha 30/05/18, en la cual se ha visualizado que en esa fecha el CONACYT regularizó la presentación de los formularios correspondientes.

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 52.-: Ajustes al Plan Operativo Institucional, establece cuanto sigue: *"Una vez aprobado el Plan Financiero, los OEE ajustarán sus Planes Operativos Institucionales (P01) para el Ejercicio Fiscal 2018 en los Formularios B-16-01, «Programación de Metas de Productos» y B- I 6-02, «Ficha del Indicador»"* inciso "f) *El POI ajustado será aprobado y comunicado a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social por la máxima autoridad institucional hasta el 30 de marzo…"*

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 54 establece: *"Seguimiento del POI. Establécese la utilización del Tablero de Control, dentro del Sistema de Planificación por Resultados (SPR), en el proceso de seguimiento de los Planes Operativos Institucionales (P01), de acuerdo a los siguientes criterios y procedimientos"* incisos *a) El avance del POI será declarado en el Tablero de Control, según Formulario B-16-04 «Avances de metas» en el plazo máximo de 10 días corridos posteriores al mes cerrado" y* e) *Los OEE presentarán informes cualitativos de avances a la STP por Nota de la máxima autoridad institucional, preferentemente firma digital al correo electrónico inesadeentrada@stp.govpy, a más tardar 10 días corridos después de haber culminado cada trimestre, previa carga del informe en el SPR de acuerdo al Formulario B-16-05,«Informe Cualitativo".*

Si bien los responsables de la Administración del CONACYT han remitido a este equipo de trabajo solo constancia de fecha 10/07/18 exponiendo el cumplimiento de los formularios B-16- 01, B-16- 02, B-16 - 03, B-16- 04 y B-16- 05, consultado la página web de la Secretaría Técnica de Planificación se visualiza el incumplimiento en la presentación de los formularios B-16-01, B-16-02, B-16- 04 y B-16- 05, evidenciándose, la falta de seguimiento y control sobre la fecha de presentación fijadas en el Decreto citado precedentemente.

En consecuencia, la falta de cumplimiento en tiempo de los formularios mencionados, pueden generar que el Ministerio de Hacienda no otorgue tramites a modificaciones presupuestarias hasta tanto se cuente con la constancia de presentación de formularios, conforme a las normativas legales vigentes.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

El CONACYT no cumplió en tiempo en la presentación de Formularios B-16-01 y B-16-02, teniéndose como fecha máxima de presentación el 30 de marzo, sin embargo, la institución regulariza la misma recién en fecha 13/04/18, asimismo, se visualiza el incumplimientos en la presentación de Formularios B-16-04 y B-16-05, debiendo ser presentado en el plazo máximo de 10 días corridos posteriores al mes cerrado y 10 días corridos después de haber culminado cada trimestre, respectivamente, sin embargo fueron regularizados recién en fecha 30/05/18, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 52.-: Ajustes al Plan Operativo Institucional, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 54 incisos a) y e).

Recomendación

Los responsables de la Administración del CONACYT deberán gestionar, tramitar y controlar la presentación de los formularios en tiempo y forma, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Informe Final FIA

Observación N° 15

Diferencias entre el Presupuesto 2018 expuestas en el Informe Enero - Agosto 2018 presentado por el CONACYT, Formulario G02-2 y de Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda

Se visualiza varias diferencias entre Presupuesto 2018 expuestas en el Informe Enero - Agosto 2018 presentado por el CONACYT, Formulario G02-2 (Planificación de Productos y Asignación Financiera) y de Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda conforme al siguiente detalle:

CONACYT – TIPO 3 – PROGRAMA 3 – SUB PROGRAMA 0 – PROYECTO 2 – PROCIENCIA					
EJERCICIO FISCAL 2018					
Producto	Plan Financiero Anual 2018 Informe de Control y Evaluación Resumido (Ministerio de Hacienda) 1 ₲	Informe presentado por CONACYT 2 ₲	Formulario G02-2 Planificación de Productos y Asignación Financiera 3 ₲	Cálculo realizado por el Equipo Auditor	
				Diferencia 1-2 ₲	Diferencia 1-3 ₲
Apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa	14.436.906.352	13.787.774.370	13.787.774.370	649.131.982	649.131.982
Transferencias Monetarias a Entidades Educativas e Inst. sin Fines de Lucro	5.194.918.050	7.469.224.947	5.194.918.050	-2.274.306.897	0
Investigadores Nacionales Categorizados	29.831.166.390	27.005.991.475	30.525.298.372	2.825.174.915	-694.131.982
Servicios Administrativos para generación de valor público	5.321.037.495	7.128.537.495	5.321.037.495	-1.200.000.000	0
Servicios Tecnológicos Entregados	607.500.000		607.500.000		0
Proyecto de Investigación y Desarrollo Financiados	91.627.737.300	91.627.737.300	91.627.737.300	0	0

A continuación, los cuadros exponen las siguientes información que sirvieron de insumo para el equipo auditor:

2. AVANCE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

COMPONENTES	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2018	EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31/08/2018 en ₲	% DE EJECUCIÓN 2018
	580.650.000.000	147.819.265.587	37.154.409.234	25,27%
COMPONENTE 1: FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	358.584.063.790	91.627.737.300	18.236.799.209	12%
COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO	57.470.856.010	13.787.774.370	4.489.392.596	3%
COMPONENTE 3: SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY	111.443.074.942	27.005.991.475	9.880.900.984	7%
COMPONENTE 4: INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	27.450.818.291	7.469.224.947	2.302.605.322	2%
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	25.701.186.967	7.128.537.495	2.244.711.183	2%

Informe presentado por CONACYT

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
PRIEVA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2018

MES: 8

Página: 1
Fecha: 17/10/2018
Hora: 09:53:12

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 3 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
SubProg.: 0 *
Proyecto: 2 TRANSFERENCIA PROCIENCIA
Resultado: OFERTA DE PERSONAL CALIFICADO INCREMENTADA
ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, VALORIADAS
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y NÚMERO DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS, INCREMENTADOS
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE RECURSOS Y BIENES PÚBLICOS
NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS, AUMENTADOS
CONDICIONES GENERADAS PARA ASEGURAR CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Nº	Denominación	Datos al Mes 8 del Año 2018						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
	Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
533	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	BENEFIC.	32	0	0,00	14.436.906.352	4.489.392.596	31,10
1032	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFIC.	150	0	0,00	5.194.918.050	2.302.605.322	44,32
1149	INVESTIGADORES NACIONALES CATEGORIZADOS	PERSONAS	732	0	0,00	29.831.166.390	9.880.900.984	33,12
1181	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION DE VALOR PUBLICO	ACTIVIDAD	4	0	0,00	5.321.037.495	2.220.211.102	41,73
1238	SERVICIO TECNOLOGICO ENTREGADO	SERVICIOS	7	0	0,00	607.500.000	24.500.081	4,03
1285	PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO FINANCIADOS	PROYECTOS	638	0	0,00	91.627.737.300	18.236.799.209	19,90
					Total Proyecto	147.019.265.587	37.154.409.294	25,27
					Total Entidad	147.019.265.587	37.154.409.294	25,27

Plan Financiero Anual 2018 Informe de Control y Evaluación Resumido (Ministerio de Hacienda)

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", en su Título II "De la Normativa de Aplicación General" Capitulo único, Art. 2 Sistema Integrado de la Administración Financiera, dispone:
"A los efectos previstos en el artículo anterior establécese el Sistema Integrado de Administración Financiera - en adelante denominado SIAF, que será obligatorio para todos los organismos y entidades del Estado y se regirá por el principio de centralización normativa y descentralización operativa, con el objetivo de implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema."

Capítulo III "De la Ejecución Presupuestaria" Artículo 21.- Plan Financiero.

"La ejecución presupuestaria se realizará en base a planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los organismos y entidades del Estado.

Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas.

Sólo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda, previa coordinación con los organismos y entidades del Estado, propondrá al Poder Ejecutivo el plan financiero mensual de ingresos y gastos para la ejecución de sus presupuestos.

El Ministerio de Hacienda ejecutará el Presupuesto General de la Nación de conformidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo sobre la propuesta del plan financiero."

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa 03-02 Plan Financiero 2018, Art. 44 establece: "

Informe Final

Para el efecto, el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y sus reparticiones, implementará los mecanismos técnicos y operativos de acuerdo a los sistemas del SIAF para el cumplimiento de esta disposición.

Las modificaciones del Plan Financiero efectuadas por las Entidades deberán ajustarse a lo establecido en las normativas legales vigentes."

Asimismo, el Art. 45.-Procedimientos. Plan Financiero. Procedimientos Base del Plan Financiero del PGN 2018 inciso j)

"Para elaborar el PF, según calendario de carga de datos dispuesto por la DGP de la SEAF, los OEE deberán adecuar sus metas productivas y financieras en el SIAF (en el Módulo de Plan Financiero), conforme a los montos globales institucionales, las que deberán ser informadas por Nota de la máxima autoridad institucional comunicando que los datos fueron incorporados en el Módulo de Plan Financiero."

Las diferencias en la exposición financiera presentados por el CONACYT contra los reportes del Ministerio de Hacienda y el Formulario G02-2 Planificación de Productos y Asignación Financiera pueden ser generadas por la falta de ajustes al momento de la carga de datos o reportes que se manejan en las dos Instituciones, dejando abierto la falta de seguimiento y control sobre el presupuesto financiero, el cual puede generar dudas en cuanto a si la información suministrada por los responsables del Organismo sujeto a control son correctas, o se han vulnerado filtros de control cruzado en la carga de datos.

En consecuencia, las diferencias de información financiera pueden generar toma de decisiones incorrectas debido a la exposición de saldos distintos poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos.

Evaluación de descargo

NO PRESENTA DESCARGO

Conclusión

Se visualiza varias diferencias expuestas en el Informe Enero - Agosto 2018 presentado por el CONACYT, Formulario G02-2 (Planificación de Productos y Asignación Financiera) y de Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido, no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", en su Título II "De la Normativa de Aplicación General" Capitulo único, Art. 2 Sistema Integrado de la Administración Financiera, Capítulo III "De la Ejecución Presupuestaria" Art. Artículo 21.- Plan Financiero, asimismo, el *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa 03-02 Plan Financiero 2018, Art. 44, Art. 45.-Procedimientos. Plan Financiero. Procedimientos Base del Plan Financiero del PGN 2018 inciso j).

Recomendación

Los responsables de la Administración del CONACYT deberán realizar controles estrictos y seguimiento, a fin de evitar discrepancias en el Presupuesto expuesto en el Informe de CONACYT y el Ministerio de Hacienda.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1. CONCLUSIONES

La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Nacional del Paraguay y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", ha realizado una Fiscalización Especial Inmediata (FEI) al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Informe Final FEI

Es importante mencionar que el Organismo auditado NO ha presentado descargo a las observaciones remitidas.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras expuestas en los documentos analizados como así también el cumplimiento de las disposiciones legales.

Por los efectos que en la administración de los recursos públicos y sus resultados tienen las observaciones expuestas en este Informe Final FEI, se listan a continuación las principales observaciones, a saber:

1. El Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del CONACYT no fue aprobado a través de un Acto Administrativo (Resolución o decreto), solo fue comunicado vía Nota Oficial a la Secretaria Técnica de Planificación (STP), asimismo, la planificación operativa institucional realizada presenta deficiencias importantes en los avances y su aplicación financiera Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar el inciso a) del Artículo 1° Principios generales, Título I De la Normativa de Aplicación General, Capítulo único de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", no ajustándose a lo establecido en la mencionada ley Artículo 2o.Sistema Integrado de la Administración Financiera, asimismo, la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" en su Artículo 33 y el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51 y 52 Ajustes al Plan Operativo Institucional, inciso f).
2. Los productos establecidos para el ejercicio fiscal 2018 por el CONACYT no han tenido avances a lo largo de todo el periodo, conforme reportes emitidos por el CONACYT y el Ministerio de Hacienda. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51.
3. El CONACYT ejecutó su Plan Financiero Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en algunos casos en una importante proporción de hasta un 83,70%, sin embargo, no se observa el avance de las metas establecidas, conforme a reportes emitidos por el Ministerio de Hacienda. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado, no ajustándose a lo establecido en la mencionada Ley, Capítulo IV "Del Control, Evaluación y Liquidación" Artículo 27, asimismo, el *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018,* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51.
4. El CONACYT presenta nulo avance de metas de acuerdo al Informe del Ministerio de Hacienda sobre "Control Financiero y Evaluación Presupuestaria-Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018", el cual afirma que el Organismo no ha registrado avance en las cargas en las metas productivas al primer semestre del ejercicio fiscal 2018, no ajustado a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", Artículo 27.- Evaluación y control presupuestario, Artículo 52.- Informes de resultados institucionales, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51."
5. Informe del "Tablero de Control- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo por Unidad al 15/08/2018" de la Presidencia de la República, reporta la situación actual de los programas y proyectos del CONACYT presentando un nulo avance de la producción de las metas fijadas, conforme lo estable el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51.
6. El CONACYT ha estimado el cumplimiento de metas de producción únicamente para el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018, a excepción de un solo producto el cual fue estimado para junio de 2018, sin embargo, los responsables de los diferentes programas informan en su SPR que varios productos han tenido avances, incluyendo productos no catalogados en el POI (conforme a cuestionario de control interno el ONA informa que tiene varios productos pero por las limitaciones en la creación del ONA se consolido en un solo producto principal), evidenciándose, que los mismos

Informe Final FEI

no solo pueden ser concluidos en el mes de diciembre, sino en los diversos meses del año 2018, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 52 Ajustes al Plan Operativo Institucional inciso b).

7. El CONACYT ha realizado pagos y/o cancelación de compromisos asumidos en años anteriores con recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018, sin embargo, es importante resaltar que los proyectos y programas a los cuales fueron asignados los recursos financieros no han tenido ningún avance con respecto a sus metas iniciales establecidas, conforme reportes de Auditoria Interna. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado" no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51.
8. De acuerdo a los Informes Cualitativos de Avance Trimestral proveídos por el CONACYT, se observa que existen limitantes y/o dificultades en los distintos programas y proyectos que demoran o retrasan el cumplimiento de las metas, conforme fueron estimados dentro del Plan Operativo Institucional, algunas se citan a continuación:

- Gestión del Talento Humano. Pocas oportunidades de organización de jornadas de integración.
- Se tuvo que realizar reprogramación presupuestaria para el pago de las computadoras y UPS.
- Gran número de solicitudes de adenda de ejecución de proyectos de I+D-Convocatorio 2014.
- Las IB nuevamente presentan inconvenientes en la presentación y aprobación de sus PGTs, lo que ocasiona un bajo número de contratos firmados en Proyectos de I+D-Convocatoria 2015.
- Bajo presupuesto.
- Falta de contratación de nuevo personal para completar el organigrama institucional tanto del ONA (Organismo Nacional de Acreditación) como de la CNC (Comisión Nacional de la Calidad).
- Falta de sensibilización de Autoridades de Organismos de Evaluación de la Conformidad sobre la importancia de la Acreditación.
- Falta de personal permanente para cubrir todas las áreas.
- Falta de una estructura administrativa permanente de la Comisión Nacional de la Calidad.
- Deficiencia en el área de Comunicación en lo que respecta al Sistema Nacional de la Calidad.
- Se necesita el fortalecimiento del área de Comunicación para el Sistema Nacional de la Calidad.
- Varias áreas no cuentan con el personal suficiente para realizar las tareas.
- Se necesita mayor difusión del Sistema Nacional de la Calidad en el interior del país.
- Las acciones que se debieron realizar para que los beneficiarios finalmente finalicen y cumplan con sus contratos.
- También el seguimiento a la empresa cuya póliza se ha pedido la ejecución.
- Existen 7 programas de posgrado en espera de adjudicación, ya que las instituciones proponentes cuentan con una cartera de proyectos en ejecución que están sujetas al cumplimiento de entrega de informes o rendiciones al CONACYT.
- El plazo establecido para encontrarse al corriente con dicho cumplimiento es de hasta 120 días a partir del 08/01/2018 (fecha de la primera comunicación), caso contrario la Institución en cuestión podría no llegar a concretar la adjudicación.
- Las Instituciones educativas demoran en obtener la habilitación por parte del CONES de los proyectos educativos (Programa de postgrado).
- Algunos programas de postgrado de las convocatorias 2013-2014 han tenido que extender sus plazos de ejecución por diversos problemas internos de las instituciones.
- Las instituciones visitadas no siempre disponen de equipamiento para las capacitaciones: acceso a internet, computadoras, y proyector.
- Las capacidades del llenado del CVPy (Curriculum vía sistema informático) de los investigadores del PRONI y aquellos que aspiran ingresar al programa son **aún** débiles, y esto afecta a la precisión de la categorización y la posibilidad de valorar los efectos e impacto del programa.
- El formato del llenado del CVPy no corresponde con los criterios utilizados por los evaluadores del PRONII, por los cual en muchos casos resulta difícil encontrar la información relevante para la categorización.

Informe Final

- No se observa un balance entre los criterios cuantitativos y cualitativos utilizados para evaluar a los investigadores en las distintas áreas de conocimiento del PRONII.
- Los perfiles para cada nivel de categorización, no son homogéneos.
- En los informes de evaluación entregados a los investigadores evaluados en el PRONII no se comprenden con claridad las razones de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras.
- Los tiempos establecidos para la realización de las evaluaciones no son cumplidos por todos los comités evaluadores.
- Necesidad de difusión del reglamento interno.
- Necesidad de una política de seguridad de la información
- Gran número de solicitudes de adenda de ejecución de proyectos de I+D-Convocatorio 2014.
- Las IB nuevamente presentan inconvenientes en la presentación y aprobación de sus PGTs, lo que ocasiona un bajo número de contratos firmados en Proyectos de I+D-Convocatoria 2015.
- Eventos Científicos: se registran atrasos en la firma de contratos y transferencia de fondos, debido al incumplimiento en la presentación de documentos requeridos. Asimismo, algunas IBs presentaron cambios respecto a gastos planificados inicialmente, lo que generó demoras en aprobación de rendiciones financieras y técnicas.
- OTRI- Convocatoria 2016: las IBs adjudicadas continúan presentado atrasos en la ejecución de actividades, debido a problemas con la programación presupuestaria y los procesos para ejecución de los fondos transferidos (contratación de personal y de bienes y servicios).
- Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación-Convocatoria 2016: la Guía de Ejecución incluyó nuevas actividades no explicitadas en la postulación, lo que generó atrasos en la presentación y aprobación del Plan General de Trabajo (PGT) de las instituciones adjudicadas.

El *Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su* Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, en su Art. 51

9. El CONACYT posee personal temporal en un 75,40%, asimismo, es insuficiente la asignación de recursos humanos para el cumplimiento de metas establecidas, conforme Acta FEI N° 01/2018 y Memorando N° 01/2018 de fecha 16/11/18 y Memorándum de contestación 02/2018 de fecha 26/11/18, se trae a colación lo establecido la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", Artículo 57, asimismo, La Resolución SFP Nº 044/2018, Artículo 2°.
10. El CONACYT no realiza controles ni seguimientos a los productos y metas establecidos en el POI, asimismo, la Institución no cuenta con una dirección de Planificación o su equivalente, tampoco cuenta con la designación de un área de Control Interno en la estructura del Organismo, si bien, el Organismo, ha designado por Resolución a funcionarios de diferentes áreas para carga de datos del POI al SPR, los mismos no realizan actividades de control y seguimiento a los productos y sus metas. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado no ajustándose a lo establecido en la mencionada Ley, Artículo 27.- Evaluación y control presupuestario, Artículo 52.- Informes de resultados institucionales, 3.5 Revisión de los objetivos, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Art. 52 Art. 56.
11. El CONACYT no cuenta con recursos tecnológicos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones del POI, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Art. 56 Gestión de información del POI.
12. EL CONACYT presenta inconsistencias en datos referidos a la Planificación de Metas, conforme a la comparación de los datos expuestos en el Plan Operativo Institucional, en el Informe de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP) del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema por Resultado (SPR) de la STP, asimismo, los Reportes de Auditoría Interna sobre Avance de Metas no coinciden con los datos consignados en el SPR/STP resultantes de la comparación de los datos expuestos en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR) y el Reporte de Auditoría Interna del CONACYT. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De

Informe Final FEI

Administración Financiera Del Estado no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 7091/2017 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2018..." artículos: 2° y 10°, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 51.

13. El CONACYT no ha establecido productos en el POI y en el SPR, sin embargo, cuentan con recursos financieros asignados en el 2018 para Actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017, si bien en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda se pudo observar que para el proyecto 3-3-0-1 Sistema de Desarrollo Tecnológico y Evaluación DETIEC se ha establecido el producto con código 1102 "Asistencia Técnica Realizada e Innovación" con un Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2018 por G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), de este importe hasta el mes de agosto de 2018 fue ejecutado G. 25.450.896 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y seis) representando el 72,7% del total, es importante indicar que el mismo no se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional (POI) ni en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR), tampoco cuenta con la meta inicial ni el avance de producción y conforme al Informe proporcionado por la Auditoría Interna del CONACYT, el importe financiero asignado fue para cubrir actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017 en conceptos de reembolso final, no ajustándose al Decreto N° 7091/2017, Artículo 10°, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, artículo: 51 "Plan Operativo Institucional.
Además, según el "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria" - Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 – Ministerio de Hacienda el Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación (DETIEC) "...realizó una reprogramación presupuestaria... en la cual se ha podido constar que en el formulario B-04-03, ítem 8, la entidad justificó que dicha modificación presupuestaria no afectará a la meta productiva, pese a que a través de dicha modificación se realizó la incorporación del producto 1.102 "Asistencia técnica realizada en innovación" que hasta la fecha permanece sin meta productiva, puesto que la entidad no ha cumplido lo dispuesto en el art. 53° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 8.452/18".
14. El CONACYT no cumplió en tiempo en la presentación de Formularios B-16-01 y B-16-02, teniéndose como fecha máxima de presentación el 30 de marzo, sin embargo, la institución regulariza la misma recién en fecha 13/04/18, asimismo, se visualiza el incumplimientos en la presentación de Formularios B-16-04 y B-16-05, debiendo ser presentado en el plazo máximo de 10 días corridos posteriores al mes cerrado y 10 días corridos después de haber culminado cada trimestre, respectivamente, sin embargo fueron regularizados recién en fecha 30/05/18, no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 52.-: Ajustes al Plan Operativo Institucional, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, Art. 54 incisos a) y e).
15. Se visualiza varias diferencias expuestas en el Informe Enero - Agosto 2018 presentado por el CONACYT, Formulario G02-2 (Planificación de Productos y Asignación Financiera) y de Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido, no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", en su Título II "De la Normativa de Aplicación General" Capitulo único, Art. 2 Sistema Integrado de la Administración Financiera, Capítulo III "De la Ejecución Presupuestaria" Art. Artículo 21.- Plan Financiero, asimismo, el Decreto N° 8452/2018 Anexo «A» «Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, en su Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa 03-02 Plan Financiero 2018, Art. 44, Art. 45.-Procedimientos. Plan Financiero. Procedimientos Base del Plan Financiero del PGN 2018 inciso j).

11.2. RECOMENDACIONES

11.2.1 Introducción

Es importante considerar lo establecido en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, Artículo 106º *"De la Responsabilidad del funcionario y empleado público"*, que expresa *"Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos, o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin*

perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto".

Además, el Artículo 82° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que dice: "*Las autoridades funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del estado a que se refiere el Art. 3° de esta ley, que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencias de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".*

11.2.2 Recomendaciones a las observaciones

En base a las observaciones los responsables del CONACYT deberán:

- ✓ Reorientar su Planificación Operativa Institucional, ajustando principalmente los meses de entrega de los productos, estableciendo controles periódicos y permanentes, así como una mejor definición de productos, el POI deberá estar aprobado por acto administrativo conforme a las normas vigentes, a fin de minimizar los riesgos que podrían afectar eficiencia, eficacia y economía.

- ✓ Ejercer un control estricto sobre la Planificación operativa con un buen acompañamiento administrativo y una correcta supervisión, a fin de cumplir con los objetivos institucionales enmarcados por el Organismo.

- ✓ Definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, asimismo considerar y subsanar las deficiencias presentadas en el Informe del Ministerio de Hacienda sobre "Control Financiero y Evaluación Presupuestaria-Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018", asimismo, considerar y subsanar las observaciones presentadas por el Congreso Nacional en su "Informe del Tablero de Control de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera".

- ✓ Realizar ajustes en la estimación de meses sobre las metas trazadas, considerando la ejecución de los diferentes programas para el cumplimiento de los objetivos de manera que la Gestión real de la Institución se encuentre reflejada en el Plan Operativo Institucional (POI).

- ✓ Ajustar metas y contar con una buena planificación financiera que acompañara la producción, asimismo, destinar recursos para el avance de servicios correspondientes al año que se ejecuta.
- ✓ Llevar a cabo los procedimientos de Control y Seguimiento de los diferentes Proyectos y Programas referente a los Informes Cualitativos de Avance Trimestral a fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

- ✓ Realizar las gestiones correspondientes a fin de contar dentro de su plantel con funcionarios permanentes conforme a las políticas de desprecarización laboral del personal contratado establecidas en las normativas vigentes, asimismo, capacitar al plantel operativo y administrativo, de manera a garantizar el logro de los objetivos establecidos.

- ✓ Destinar funcionarios que ejerzan un estricto control y seguimiento a la Planificación Operativa, asimismo, deberá incluir en su estructura, áreas destinadas a la vigilancia y revisión de procesos, además de contar con una Dirección de Planificación o su equivalente, de acuerdo a las normativas establecidas.

- ✓ Realizar las gestiones pertinentes a fin de proveer los recursos tecnológicos necesarios a las áreas operativas que se encuentran abocadas al cumplimiento de las metas, de manera a que estas puedan contar con herramientas adecuadas para la divulgación de informaciones, control y seguimiento orientadas al logro de los objetivos institucionales.

Informe Final FEI

- ✓ Ejercer un mayor control sobre procedimientos de manera a asegurar que los datos consignados tanto en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema de Planificación por Resultado (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación se encuentren en concordancia a los productos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

- ✓ Corregir, ajustar y controlar los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales y las Guías de Normas y Procesos del Presupuesto General de la Nación, asimismo, deberán subsanar las observaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda.

- ✓ Gestionar, tramitar y controlar la presentación de los formularios en tiempo y forma, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar controles estrictos y seguimiento, a fin de evitar discrepancias en el Presupuesto expuesto en el Informe de CONACYT y el Ministerio de Hacienda.

El presente Informe Final FEI se encuentra en la página web www.contraloría.gov.py

Asunción, 22 de agosto de 2019

Lic. Marta Vicézar
Integrante ET

CP. Fabio Báez
Jefe de Equipo FEI

Dirección Gral. de Control de la Administración Central
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Miguel Ángel Galeano
Supervisor

Abg. Arnaldo Zárate
Coordinador

Dirección General de Control de la Administración Central

Informe Final FEI